

TERCERA SECCIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA
Y COMBATE A LOS PODERES FÁCTICOS

TRES ESCENARIOS PROSPECTIVOS DE LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL EN MÉXICO

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS*

INTRODUCCIÓN

En este texto se argumenta que la alternancia en el poder, o lo que algunos equívocamente han llamado “la transición a la democracia”, no ha tenido gran impacto en el combate a la corrupción. Más allá de avances simbólicos y normativos en materia de transparencia, la rendición de cuentas constituye una deuda histórica de la democracia hacia el pueblo de México. Teniendo como horizonte de análisis el periodo 2000-2012 realizaremos un ejercicio retrospectivo de las principales reformas, acciones y resultados emprendidos para el combate de la corrupción. Nos concentraremos en el año 2012 como el punto de quiebre de una tendencia que viene desde una corrupción generalizada y de menor escala hacia el arribo a la institucionalización de una corrupción estructural que llega a las más altas esferas del gobierno y del mundo de los negocios. Precisamente la falta de acción en esta asignatura ha dejado al país al borde del colapso. Nuestro análisis de futuro partirá de 2012 y culminará en 2035. Asimismo, considera las tendencias y dinámicas internacionales de la corrupción institucional y utilizará la metodología de los escenarios prospectivos (Cely, 1999) y el “enfoque de la corrupción estructural (Sandoval, 2016) para analizar los escenarios probables. Manejaremos tres escenarios alternativos que podrían presentarse para el año 2035:

- A. *Escenario de la corrosión integral del Estado* a través del aumento y generalización de la corrupción estructural por la vía de la profundización de los procesos de privatización, de captura estatal y de emergencia

* Investigadora del IIS y coordinadora del Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia de la UNAM.

de mayores conflictos de interés que desembocarán en una llana colonización del ámbito público por intereses particulares en pugna continua. En este escenario, las variables de influencia directa son los procesos de privatización, de rescates a costa del erario público, de “intervencionismo neoliberal” (Sandoval, 2011) y de impunidad. Este escenario a pesar de ser posible no es el deseable, dado que se construye sobre un alto nivel de conflictividad e inestabilidad social que, paradójicamente, amenazará de manera constante su permanencia.

B. *Escenario de la normalización de la impunidad* mediante el empanatamiento de la rendición de cuentas y por medio de procedimientos que normalizarán la corrupción institucional (Lessig, 2011). En este escenario, las variables de influencia directa serán las subcontrataciones, subrogaciones, externalizaciones y particularmente las asociaciones público-privadas (APPs), que ya se multiplican a una velocidad sin precedente, y propiciarán que los incipientes logros en materia de transparencia, fiscalización y control se vean eclipsados bajo la opacidad reinante en las nuevas responsabilidades públicas bajo control privado (Shaoul, Stafford y Stapleton, 2012). En el ámbito político este escenario se reflejará en la influencia definitiva del financiamiento ilícito y el dinero privado en los resultados electorales y en el subsecuente ajuste de los marcos electorales de tradiciones mexicana y europea a las tradiciones anglosajonas de legalización del cabildeo, el clientelismo neoliberal y la extrema influencia de financiamientos ilícitos y privados en las arenas electorales. En democracias consolidadas, este escenario presenta relativos niveles de estabilidad social, pero en regímenes sin consolidación democrática, como el mexicano, este escenario también llevará ineluctablemente a constantes irrupciones de inestabilidad social y de violencia.

C. *Escenario de la democracia revigorizada* a través de la defensa del interés público por parte de los ciudadanos y la defensa del espacio público y la exigencia de mayores niveles de rendición de cuentas a los representantes políticos, actores privados y funcionarios públicos. Este escenario dependerá de la activa generación de nuevas alternativas políticas, tanto en el campo electoral como a través de la articulación de los más amplios y diversos movimientos sociales para confrontar la corrupción. El desafío central que enfrenta este escenario, a todas luces el más deseable, es la construcción de una nueva ecuación política e institucional. Ello ayudaría a desarrollar un nuevo sistema organizacional, institucional, social y cultural de verdaderos pesos y contrapesos capaces de empujar a las instituciones de gobierno hacia un nuevo equilibrio. En este capítulo sostendremos que es hora de que la demo-

cracia salde la deuda histórica que tiene con todos los mexicanos que de buena fe la han construido y de quien dependerá su futuro.

ENFOQUE METODOLÓGICO

En nuestro análisis prospectivo utilizaremos el enfoque de la corrupción estructural (ECE) (Sandoval, 2016), a través del cual definimos la corrupción como una “forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos necesarios para el bienestar social y el desarrollo de los derechos fundamentales”. Las prácticas concretas de la corrupción estructural adquieren una gran variedad de modalidades; algunas incluyen conductas ilícitas y delictuales, mientras que otras pueden ser de perfecta legalidad pero de cuestionable moralidad. La mayor parte de las prácticas de la corrupción estructural emergen con más claridad en aquellos periodos en los cuales las relaciones sociales operan deficientemente y en contra de los más elementales principios de justicia y legitimidad que tendrían que caracterizar la interacción Estado-sociedad (Sandoval, 2013a).

Aquellas perspectivas que centran su análisis en los fenómenos vinculados con la “pequeña corrupción” (Lagunes, 2012; Casar, 2015) no han sido de gran utilidad para el análisis de los desafíos actuales en cuanto a la rendición de cuentas. Ya algunos autores han señalado con claridad que los sobornos y extorsiones de bajo nivel presentan menores riesgos para el desarrollo social y económico que la corrupción sistémica y generalizada entre las altas jerarquías burocráticas (Rose-Ackerman, 2010). La corrupción es un problema estructural, institucional y político, que exige soluciones igualmente estructurales.

Para explicar nuestro constructo conceptual del ECE hemos utilizado la conocida ecuación de Klitgaard (1988) que representa la corrupción como “el monopolio de la decisión pública, más discrecionalidad menos rendición de cuentas” ($C = MDP + D - RDC$). Sin embargo, sostenemos que tal esquematización si se analiza con detalle, presenta varios prejuicios contra lo público que es necesario desmontar. En primer lugar, la teoría plantea un ideal de mercados irrestrictos con todo su potencial autorregulador que convierte a la corrupción en una especie de vicio emergido solo y únicamente desde el Estado. El llamado “libre mercado” ofrecería, así, los instrumentos conceptuales necesarios a través de los cuales el combate a la corrupción puede ser evaluado y conducido. En esta conceptualización todos los elementos políticos y económicos inherentes a la regulación se levantan como

poderosos obstáculos en contra de la mítica “libre operación de las fuerzas del mercado”.

En segundo lugar, la rendición de cuentas en el constructo teórico y discursivo de Klitgaard aboga por la existencia de un Estado confiable y minimalista, que cumpla con las demandas específicas de la economía de libre mercado y que garantice y aleje cualquier exceso regulador. Finalmente, existe una controvertida posición normativa que juzga que el manejo de los asuntos públicos por parte del “Estado” es siempre de naturaleza opaca, oscura y clandestina, lo que anula por definición la posibilidad de cualquier ética pública.

A diferencia de esos postulados, aquí sostendremos que no existe una correlación natural o unívoca entre corrupción y monopolios. De hecho, está demostrado que en algunas áreas clave como los sectores energéticos, hídricos, o los vinculados a las industrias petroleras o de generación de electricidad (los llamados monopolios “naturales”), la coordinación centralizada y la planeación pueden presentar ventajas comparativas evidentes frente a otras formas de organización económica sustentadas en la supuesta competencia de mercado (Cumbers, 2012; Emerson, 2006).

En cualquier caso, el factor clave respecto al tema de la corrupción no tendría que ser la *falta de competencia* sino, en todo caso, la *falta de regulación*. Ello es lo que verdaderamente permite el surgimiento del abuso de poder. La razón por la cual los monopolios muchas veces dañan la rendición de cuentas no es por la falta de competencia, sino por falta de fiscalización y regulación. Si bien la competencia y la mercantilización asociada a ella puede, bajo ciertas circunstancias permitir mayores niveles de transparencia, los procesos de privatización muchas veces también generan mayores niveles de corrupción tal y como ha sido el caso en las experiencias ampliamente documentadas de varios países latinoamericanos y exsocialistas (Kagarlitsky, 2002; Manzetti, 2011). La “discrecionalidad”, otro de los factores centrales de la ecuación microorganizacional, es también un elemento problemático. En sí misma, ella no puede considerarse una variable explicativa de la corrupción, sino en todo caso un mero elemento descriptivo de la opacidad y falta de probidad que caracterizan las negociaciones y acuerdos corruptos. La discrecionalidad burocrática no es causa sino consecuencia directa de la corrupción y ella sólo se hace evidente una vez que la corrupción se ha consumado.

A diferencia de lo anterior, nuestra construcción del ECE propone sustituir la clásica ecuación de Klitgaard con una formulación alternativa que señala que la corrupción puede ser representada como “abuso de poder más impunidad menos participación ciudadana” ($C = AP + I - PC$). Véase cuadro 1.

CUADRO 1

ENFOQUE MICROORGANIZACIONAL DE LA CORRUPCIÓN (KLITGAARD)	ENFOQUE DE LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL (SANDOVAL BALLESTEROS)
Corrupción = monopolio de la decisión pública + discrecionalidad – rendición de cuentas (C) = (MDP) + (D) – (RDC)	Corrupción = abuso de poder + impunidad – participación ciudadana (C) = (AP) + (I) – (PC)

Dentro del ECE los elementos centrales son el *abuso de poder* y los *procesos de dominación* subyacentes, no los “monopolios” *per se*. De esta forma, aunque los servidores públicos, políticos y empleados gubernamentales participan frecuentemente como los actores centrales de los actos de corrupción, este fenómeno no excluye de ninguna manera a los actores vinculados con los ámbitos privados donde, definitivamente y de forma cada vez más creciente, se centraliza y ejerce el poder público en nuestros días. La corrupción no sólo implica el enriquecimiento ilícito y aislado de ciertos servidores o funcionarios públicos, sino que emerge y afecta las relaciones Estado-sociedad.

La corrupción constituye *una forma específica* de “dominación social” que puede surgir desde las burocracias públicas, pero también de las burocracias vinculadas con las organizaciones semipúblicas, de mercado y a las organizaciones privadas. Por otro lado, la *corrupción estructural*, ya sea en sus versiones pública o privada, opera como un sistema altamente sofisticado, que en su seno integra de forma orgánica a los subsistemas económico, legal, social, administrativo y político. Las extorsiones y sobornos menores se engarzan en complejas estructuras piramidales que nutren esquemas de patronazgo e impunidad (Sandoval, 2016). La corrupción, además de enriquecer a los burócratas en lo individual, tiene un efecto social perverso sobre el funcionamiento general de los mercados y la competitividad. El clientelismo, además de canalizar de forma desleal recursos públicos hacia grupos de interés específicos, altera las dinámicas sociales y afecta negativamente la competencia política. Y, por último, el rentismo y la captura del Estado, además de generar rentas, ventajas y prebendas a poderosos actores económicos, incide en una provisión ineficaz e insuficiente de los bienes públicos a la sociedad, lo cual a su vez hunde a las sociedades en inercias letrágicas económicas, sociales y culturales.

Es precisamente esta corrupción estructural de “abuso de poder más impunidad menos participación ciudadana” ($C = AP + I - PC$) con su red de complicidades y colusiones, la que hoy desvirtúa integralmente al Estado, al

mercado y a la sociedad. Nuestra herramienta heurística del ECE subraya esos tres elementos fundamentales de las gobernanzas disfuncionales: a) la *dominación social* sustentada en un *diferencial de poder estructural* en la que predominan el abuso de poder, sin distinguir de si ello proviene del ámbito público o privado; b) la *impunidad* de las más altas esferas del poder, particularmente la que corresponde al sector privado cuando actores no estatales se hacen cargo de áreas o funciones asignadas al sector público, y c) la *exclusión social* o la expropiación de la voz ciudadana que genera un profundo distanciamiento entre la sociedad y sus representantes. Estos tres elementos se reflejan, a su vez, en una cancelación *de facto* del acceso al poder, el acceso a la justicia y el acceso a la representación, lo cual mina directamente la democracia.

DIAGNÓSTICO

Todas las evaluaciones nacionales e internacionales demuestran que la alternancia en el poder no ha tenido gran impacto en el combate a la corrupción. Mientras que en 2001 los mexicanos tuvimos que pagar “mordidas” en 10.6 de cada 100 trámites gubernamentales, en 2005 este indicador se ubicó en 10.1, para 2007 la cifra quedó en 10.0 y para 2010 el índice volvió a caer tres décimas registrando 10.3%. En otras palabras, durante estos tres lustros las políticas en materia de combate a la corrupción no han tenido absolutamente ningún impacto¹ (véase el cuadro 2).

Como se observa en el cuadro 2, en 2012 Transparencia Internacional dio a México una calificación de 34 puntos de 100. En 2016 a México le fue otorgado el lugar 123 de 175 países evaluados con una lamentable puntuación de 35 sobre 100. Hoy en día, nuestro país se encuentra calificado en el mismo nivel que Egipto e incluso en un nivel más bajo que el de Mali, Bolivia, Senegal y Jamaica. Aún más, esos mismos indicadores apuntan que casi la mitad de los mexicanos (43%) están convencidos de que el gobierno no sólo es ineficiente respecto al manejo y control de la corrupción, sino que mantiene vínculos encubiertos con actividades ilícitas.² El panorama se torna más sombrío cuando ubicamos a México en relación con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

¹ Véase el *Índice nacional de corrupción y buen gobierno 2010*, Transparencia Mexicana, disponible en <<http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf>>.

² Véase CPI 2012 Transparency International, disponible en <<http://cpi.transparency.org/cpi2012/>>.

CUADRO 2
 ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, MÉXICO (1995-2014)

<i>Año</i>	<i>Posición</i>	<i>Puntuación</i>
1995	32	3.1
1996	38	3.3
1997	47	2.6
1998	55	3.3
1999	58	3.4
2000	59	3.3
2001	51	3.7
2002	57	3.6
2003	64	3.6
2004	64	3.6
2005	65	3.5
2006	70	3.3
2007	72	3.5
2008	72	3.6
2009	89	3.6
2010	98	3.1
2011	100	3
<i>Nueva metodología*</i>		
2012	106	34
2013	106	34
2014	103	35
2015	111	31
2016	123	30

FUENTE: elaborado con base en *Corruption Perceptions Index* 1995 a 2014 de Transparencia Internacional, disponible en <www.transparency.org>.

* En 2012, Transparencia Internacional cambió la metodología para calcular el IPC y estableció que a partir de ello los resultados no eran comparables con los índices anteriores.

(OCDE) y en cuyo instrumento de medición de la corrupción México ocupa el último entre los países miembros de dicha organización.

Por otro lado, las encuestas sobre victimización ofrecen datos similares. Las familias mexicanas gastan miles de millones de pesos en “mordidas”, “coimas” y sobornos menores. El estudio del *Barómetro de las Américas* de 2012

reveló que el porcentaje de la población mexicana que ha sido víctima de la corrupción subió cinco puntos entre 2008 y 2010, es decir, de 32 a 37%. En 2001 los mexicanos tuvieron que pagar sobornos en 10.6 de cada 100 transacciones gubernamentales.³ Este número virtualmente se ha mantenido sin cambios en los últimos 10 años. Durante 2007, las familias mexicanas gastaron aproximadamente 27 millones de pesos en el pago de sobornos, lo cual significó 8% de su ingreso y 18% en el caso de las familias más empobrecidas. Para 2012 los números empeoraron: 32 millones de pesos se requirieron para sobornos, lo que equivalió a 14% de sus ingresos y más de 33% para las familias más pobres.⁴

Pero si los ciudadanos en general emplean tanto dinero para agilizar la conexión de la luz, sacar su coche del corralón o inscribir a sus hijos en la escuela, la cantidad de recursos que los empresarios están dispuestos a ofrecer para lograr los jugosos contratos con el gobierno es increíblemente mayor. Baste citar solamente el desaseado caso del contratista Juan Armando Hinojosa, presidente del Grupo Higa, beneficiario directo de contratos millonarios y traficante de influencias con el gobierno federal actual, cuyo caso examinaremos con detalle más adelante. Sin embargo, ese ejemplo constituye la punta del iceberg de una cultura empresarial contaminada de corrupción.

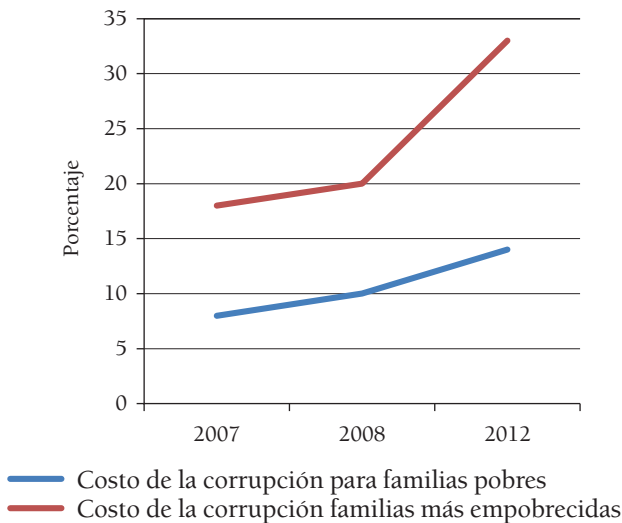
Los cálculos recientes han estimado que la corrupción involucrada en las licitaciones y las asignaciones de contratos gubernamentales llega a representar más de 30% del dinero público invertido en este tipo de procesos. Incluso de forma cínica muchos gobiernos de países desarrollados cómodamente permiten a sus empresarios locales la deducción de impuestos de los montos dedicados a los sobornos en el exterior. No es gratuito a este respecto el incremento de las comisiones que se pagan a los “representantes locales” de empresas multinacionales que tienen asignada la tarea de lograr los millonarios contratos de las instancias gubernamentales, para lo cual reciben por adelantado generosos recursos para “afinar” los detalles de la operación.

La encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008, elaborada por la consultora KPGM, dio a conocer los niveles de fraude y corrupción en las empresas del sector privado que operan en México. De acuerdo con este estudio, 77% de las empresas que operaron en México durante 2008 experimentaron cuando menos un fraude durante ese año. En la encuesta más reciente que corresponde a 2010, el nivel de incidencia de fraude en nuestro

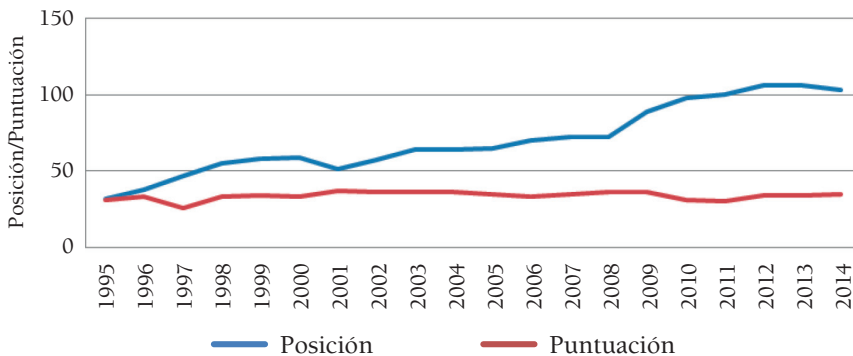
³ Véase Seligson y Smith (2010), disponible en <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/pdf/Report_on_the_Americas_English_Final2.pdf>.

⁴ Véase Seligson, Smith y Zechmeister (2012), disponible en <<http://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2012/AB2012-comparative-Report-V7-Final-Cover-01.25.13.pdf>>.

GRÁFICA 1A
 COSTO DE LA CORRUPCIÓN PARA LAS FAMILIAS MEXICANAS



GRÁFICA 1B
 ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, MÉXICO (1995-2014)



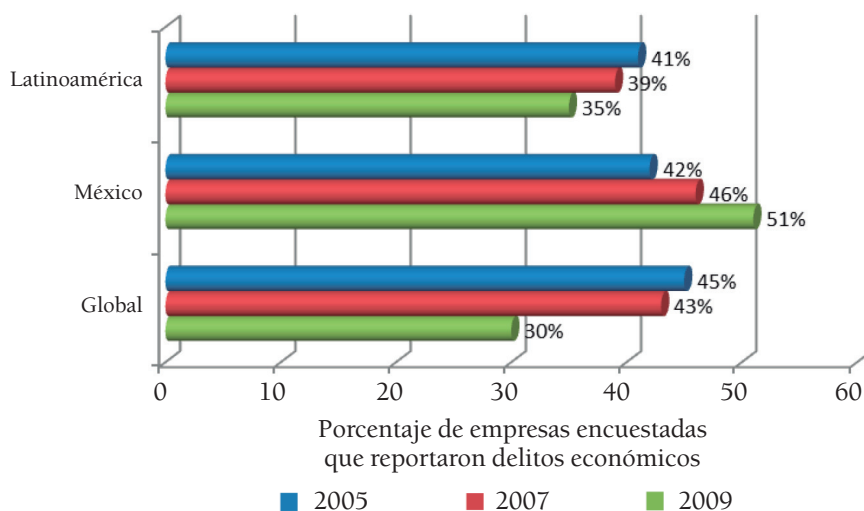
FUENTE: Corruption Perceptions Index 1995 a 2014 de Transparency International, disponible en <www.transparency.org>.

país disminuyó en dos puntos pero continuó siendo de los más altos en el nivel de América Latina, dado que 75% de las empresas encuestadas reportó haber experimentado cuando menos un fraude durante el periodo de 12 meses. Durante ese mismo año, sólo 30% de las empresas contó con un programa de prevención de fraudes.

En la encuesta, los países con más alta incidencia de fraudes fueron Malasia, México y Estados Unidos, con 83, 77 y 74% de nivel de incidencia res-

pectivamente. En el ámbito internacional se presenta una tendencia hacia la disminución de los fraudes y las corruptelas, sin embargo, en México esta tendencia es contraria. Mientras que para 2008 el daño económico anual estimado de fraudes para el sector privado en México fue de 900 millones de dólares estadounidenses, para 2010 la cifra aumentó a 1 400 millones de dólares estadounidenses. La incidencia de fraudes en el mundo es de 30% en promedio y en México es de 51% como se observa en la gráfica 2.

GRÁFICA 2
EVOLUCIÓN DE LA TASA REPORTADA DE DELITOS ECONÓMICOS (2005-2009)

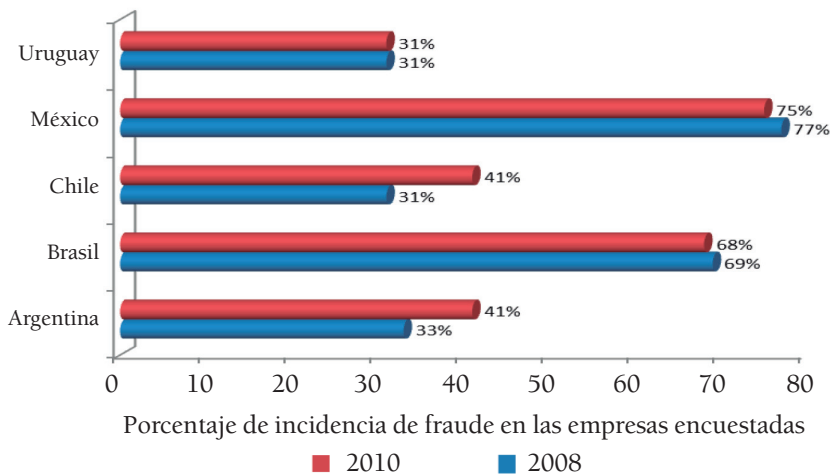


FUENTE: PwC (2009).

La reacción inicial a la creciente condena pública de la corrupción empresarial y corporativa se ha centrado en la redacción de códigos de buenas prácticas, gobiernos corporativos y firmas de pactos de integridad, que si bien son acciones dignas de encomio, en realidad constituyen estrategias gradualistas y a la postre ineficaces para el combate de la corrupción, especialmente en contextos en que este fenómeno se encuentra arraigado de manera tan estructural como ocurre en México, tal como se aprecia en la gráfica 3.

De forma lógica, junto a los datos que revelan que más de una cuarta parte de los mexicanos se ve forzada a hacer pagos ilícitos para solucionar su vida cotidiana, crecen también los indicadores de desconfianza en el gobierno. Un estudio recientemente publicado por el Latinobarómetro de las Américas reveló que 60% de las personas creen que “los ricos” son “aquellos que menos cumplen con la ley” en México; y sólo 22% cree que “en México

GRÁFICA 3
INCIDENCIA DE FRAUDE EN AMÉRICA LATINA



FUENTE: KPMG (2010).

se gobierna para el bien de todas las personas”.⁵ Asimismo, los índices de aprobación para Enrique Peña Nieto han caído abruptamente (véanse las gráficas 4 y 5).

ANÁLISIS RETROSPECTIVO: 2006-2012

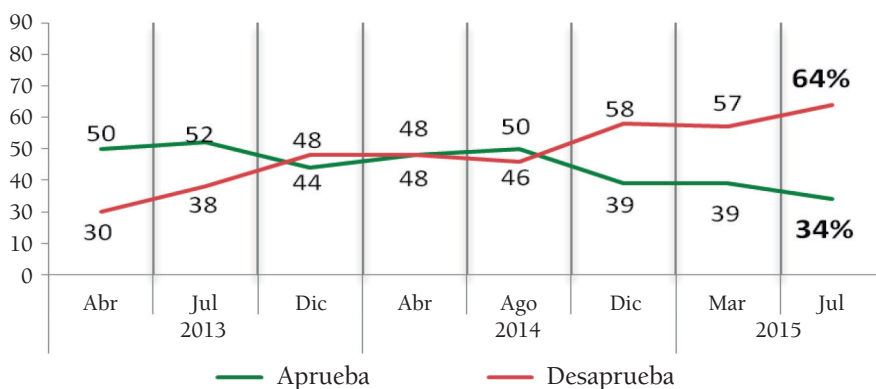
La máxima entidad de control y fiscalización de los Estados Unidos Mexicanos: la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es producto directo de la pluralidad política de la histórica LVII Legislatura (1997-2000) en la que por vez primera, el viejo partido de Estado perdiera la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados. Ello marcó el desarrollo político del país en materia de reformas orientadas al combate de la corrupción.

Durante el periodo 2006-2012 una breve primavera reformista tuvo lugar en el país e hizo creer a muchos observadores que la transparencia, la rendición de cuentas y la exigencia del combate a la corrupción habrían llegado a la vida pública para quedarse. Hoy a más de una década de ese histórico parteaguas nos hemos dado cuenta de que esa legítima y democrática aspiración de establecer un verdadero régimen de rendición de cuentas no pudo ser colmada. Haremos, sin embargo, un intento por hacer

⁵ Véase “Informe Latinobarómetro 2011”, disponible en <<http://www.latinobarometro.org/latino/latinobarometro.jsp>>, y también “Corrupción, problema institucional y político”, disponible en <http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2012_757.htm>.

GRÁFICA 4

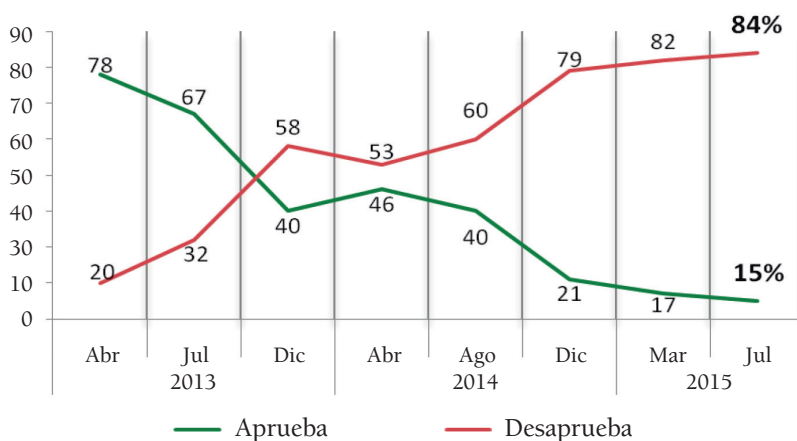
CIUDADANOS: ¿APRUEBA O DESAPRUEBA LA FORMA COMO ENRIQUE PEÑA NIETO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO COMO PRESIDENTE?



FUENTE: Encuesta Reforma: Octava Evaluación al Presidente, Grupo Reforma (2015).

GRÁFICA 5

LÍDERES: ¿APRUEBA O DESAPRUEBA LA FORMA COMO ENRIQUE PEÑA NIETO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO COMO PRESIDENTE?



FUENTE: Encuesta Reforma: Octava Evaluación al Presidente, Grupo Reforma (2015).

un breve análisis retrospectivo de los principales aciertos que en materia de reformas se lograron al impulso del espejismo de la “transición democrática” iniciada en 1997.

La gran acción fiscalizadora de la ASF, amparada con la Ley de Fiscalización Superior (LFS) promulgada en diciembre de 2000, articuló una visión compleja y profunda de la rendición de cuentas, gracias a lo cual se lograron encontrar pruebas concretas de los oprobiosos desfalcos al erario co-

metidos por las administraciones de Vicente Fox y, posteriormente, Felipe Calderón. Algunas pruebas documentadas por la acción fiscalizadora de la ASF fueron: la sobrevaluación foxista de los pasivos del llamado Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), uno de los más grandes fraudes a la vida pública de la nación (Sandoval, 2011).

En sus informes la ASF también documentó los abusos que en la época de Felipe Calderón su gobierno hizo a través de la Comisión Reguladora de Energía⁶ y la Comisión Federal de Telecomunicaciones,⁷ ambos episodios fueron preparatorios de las políticas de privatización de la energía eléctrica, los salvamentos carreteros y, posteriormente, la reciente y antinacional reforma energética. Asimismo, en relación con el viejo partido de Estado: el Revolucionario Institucional, la ASF no dudó nunca en documentar el ineficiente y parcial manejo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la recaudación de impuestos, las extensas irregularidades en el manejo financiero de Petróleos Mexicanos,⁸ el constante abuso de los fideicomisos que manejan fondos públicos⁹ (Sandoval Ballesteros, 2007), el desaseado manejo de las aduanas del país¹⁰ con la participación de los más altos funcionarios y muchos otros casos de la gran corrupción estructural que todavía padece el país.

Entre los avances más sobresalientes de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que en 2009 sustituyó a la LFS, podemos mencionar el hecho de que se profundizó la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y otros órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Además de las transferencias, la nueva ley explicitaba que la fiscalización de la cuenta pública también comprendía subsidios, donativos

⁶ Véase “Comisión Reguladora de Energía apuntala privatización de gasoductos”, disponible en <<http://revistafortuna.com.mx/contenido/2010/01/15/comision-reguladora-de-energia-apuntala-privatizacion-de-gasoductos/>>. Véase también “Corrupción que ahoga”, disponible en <http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=83855&rl=wh>.

⁷ Véase “Corrupción y dispendio en Cofetel”, disponible en <<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/07/04/corrupcion-y-dispendio-legado-de-osuna-en-la-cofetel/>>.

⁸ Véase ASF (2015), disponible en <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0332_a.pdf>.

⁹ Véase ASF (2013), disponible en <http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especial_de_auditoria/Diagnostico_sobre_la_Opacidad_en_el_Gasto_Federalizado_version_final.pdf>.

¹⁰ Véase ASF (2006), disponible en <<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/ir2004i/Tomos/T3V4.pdf>>, y “ASF: provocará fallo de la SCJN que se dejen de auditar 10 mdp”, disponible en <<http://www.proceso.com.mx/220354/2006/08/16/asf-provocara-fallo-de-la-scn-que-se-dejen-de-auditar-10-mdp/d>>.

y de forma muy relevante se incorporaron a los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos como sujetos de fiscalización.

Esta clara determinación por combatir la corrupción más allá de filias ideológicas y partidistas le valió acoso institucional y político a las tareas fiscalizadoras de la ASF. Como ejemplos baste recordar los casos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación buscara frenar las facultades constitucionales del auditor Arturo González de Aragón con la resolución de la controversia constitucional impulsada por el ministro Mariano Azuela, a través de la cual revocó una serie de recomendaciones dirigidas por la ASF a la Comisión Reguladora de Energía en relación con la inconstitucionalidad y tendencias privatizadoras mal escondidas en los contratos de servicios múltiples.

Posteriormente, aplicando esa misma lógica acosadora, Felipe Calderón presentó varias controversias constitucionales contra la ASF con el fin de detener, entre otras, las auditorías a la Secretaría de Gobernación sobre el otorgamiento de permisos de sorteos;¹¹ la auditoría a la Secretaría de Energía sobre el otorgamiento de permisos de exploración y explotación de hidrocarburos,¹² y la auditoría al propio gobierno federal en relación con los programas y campañas de comunicación social¹³ durante el convulsionado año electoral de 2006. En esta campaña de persecución, el insostenible argumento del gobierno federal fue que la ASF se había “extralimitado” en sus funciones.

Ello demuestra que para los gobiernos “de la alternancia”, las tareas fiscalizadoras de áreas políticamente delicadas, como Pemex, los lucrativos asuntos de los juegos y sorteos, así como los gastos de la propaganda gubernamental, deben limitarse a una revisión burocrática y exclusivamente contable del gasto público.¹⁴ Sin embargo, tal interpretación es rechazada por el propio texto constitucional, cuyo artículo 79 señala claramente que la ASF está facultada para fiscalizar integralmente “el manejo, la custodia

¹¹ Véase ASF (2009a), disponible en <<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2007i/Tomos/T2V1.pdf>>.

¹² Véase ASF (2009b), disponible en <<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2007i/Tomos/T7V1.pdf>>.

¹³ Véase ASF (2008), disponible en <<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/ir2006i/Tomos/T2V2.pdf>>.

¹⁴ Como veremos más adelante, en cada una de estas materias el gobierno de EPN ha resultado superar por mucho los niveles de corrupción, desaseo e irresponsabilidad de sus dos gobiernos antecesores, recientemente se ha demostrado que el gobierno federal gastó casi 15 mil millones de pesos en publicidad oficial durante 2013 y 2014. Coincidentemente, el periodo de mayor gasto fue precisamente el último trimestre de 2014, cuando Peña Nieto gastó más de seis mil millones de pesos con el fin de nulificar la creciente movilización social alrededor de la justicia para Ayotzinapa. Véase *Fundar y Article 19*, disponible en <<http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/LibertadDigitalOk.pdf>>.

y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales”.

La ASF también realizó un reporte detallado sobre las irregularidades cometidas durante la construcción de la llamada “Estela de Luz”, mejor conocida entre los mexicanos como la “Estela de la Corrupción”.¹⁵ También informó que durante los gobiernos panistas de 2006 a 2012, casi 150 millones de dólares (1 768 millones de pesos) fueron repartidos entre las más altas esferas de burócratas del sindicato para cubrir gastos de viaje, actividades recreativas y deportivas de sus dirigentes.¹⁶

La continuidad de las fallidas políticas de combate a la corrupción y de auspicio de una transparencia burocrática y al servicio de las relaciones públicas (Sandoval, 2013b) no sólo continuó con la administración del presidente Enrique Peña Nieto, sino que tomó derroteros aún más escabrosos. Una de sus primeras acciones de gobierno fue eliminar de forma unilateral el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República.

Es bien conocido que entre 2006 y 2012, el periodo de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, tuvieron lugar en el país más de 70 mil ejecuciones violentas, más de 25 mil desaparecidos y alrededor de 250 mil desplazados.¹⁷ Esta “guerra” nunca vio su fin con el siguiente gobierno. Sin embargo, durante los primeros 100 días de la administración de Peña Nieto, se registraron más de cuatro mil muertes violentas,¹⁸ y antes de llegar a su “Tercer Informe” de gobierno Peña Nieto superó las cifras del sangriento gobierno de Felipe Calderón, reportando 57 410 muertes violentas en contraste de las 33 mil víctimas de los primeros 32 meses del calderonato.¹⁹

¹⁵ Diversas modificaciones al contrato original permitieron un aumento significativo del costo final de la construcción. Si bien el costo inicial fue de 394 400 millones de pesos, el costo final ascendió a 1 146 372.7 millones de pesos. Véase “Informe sobre la fiscalización superior del monumento Estela de Luz 2009-2011”, disponible en <http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Estela_Luz_Nv.pdf>.

¹⁶ “Pemex da al sindicato 1.7 mil mdp en siete años”, en *El Financiero*, disponible en <<http://www.mediasolutions.com.mx/ncpop.asp?n=201303190344517401&t=1>>.

¹⁷ Véase *Mexico’s Disappeared. The Enduring Cost of a Crisis Ignored*, Human Rights Watch, 20 de febrero de 2013, disponible en <<http://www.hrw.org/reports/2013/02/20/mexicos-disappeared>>.

¹⁸ Véase “Los homicidios en los primeros 100 días de Peña Nieto: 4 mil 549... y podrían ser más, dice conteo de Zeta”, disponible en <<http://www.sinembargo.mx/15-03-2013/560479>>; Ackerman (2010), “The Wrong Solution in Mexico”, disponible en <<http://articles.latimes.com/2010/sep/10/opinion/la-oe-ackerman-mexicoinsurgency-20100910>>, y Ackerman (2012), “The Return of the Mexican Dinosaur”, disponible en <http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/07/02/the_return_of_the_mexican_dinosaur>.

¹⁹ Véase “Van 57,410 homicidios dolosos en los 32 meses de EPN; Estado de México es puntero”, disponible en <<http://www.sinembargo.mx/31-08-2015/1469628>>.

Estas terribles cifras constituyen uno de los indicadores más claros de la profunda ineficacia de las instituciones públicas en México. Aunque la causa inmediata de la explosión de la violencia es, desde luego, los enfrentamientos entre y contra los cárteles de la droga, la principal causa por la que esta “guerra” iniciada con Calderón y profundizada con Peña Nieto ha provocado tantas muertes es la tasa de impunidad que impera en nuestro país, donde únicamente cinco de cada 100 delitos son castigados,²⁰ y en donde la corrupción se localiza en la raíz de las instituciones públicas.

En materia de derechos humanos en 2009, el gobierno de México fue criticado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los abusos persistentes cometidos por la policía y otras fuerzas de seguridad pública en contra de los civiles.²¹ En noviembre de 2011, Human Rights Watch presentó un detallado reporte que documentaba 249 asesinatos, 24 de los cuales fueron cometidos de forma extrajudicial; 170 casos de tortura y 39 desapariciones forzadas cometidas por el ejército durante la administración de Felipe Calderón.²² Más tarde, Amnistía Internacional dio a conocer otro reporte que documentó un patrón sistemático y persistente de colusión, ya que 55% de los 152 casos de desaparición forzada reportados durante la gestión de Calderón, involucró abiertamente la participación de autoridades y el crimen organizado. A todos estos reportes, las autoridades mexicanas nunca dieron respuesta alguna.²³

La pauta de empeoramiento de esta situación de por sí extrema, continuó con la administración del Enrique Peña Nieto,²⁴ quien se rehusó a recibir a una delegación de Human Rights Watch que visitaba el país al comienzo de su mandato. Durante el primer trimestre de 2013, la policía registró 380

²⁰ Véase Zepeda (2004), y el *Índice global de impunidad, IGI 2015*, disponible en <http://udlap.mx/cesij/files/IGI_2015_digital.pdf>.

²¹ Véase CIDH (2009), *Report on Citizen Security and Human Rights*, disponible en <<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ENG.pdf>>, y también *Uniform Impunity*, disponible en <<https://www.hrw.org/report/2009/04/29/uniform-impunity/mexicos-misuse-military-justice-prosecute-abuses-counternarcotics>>.

²² Véase *Neither Rights Nor Security: Killings, Torture, and Disappearances in Mexico's War on Drugs*, disponible en <<https://www.hrw.org/report/2011/11/09/neither-rights-nor-security/killings-torture-and-disappearances-mexicos-war-drugs>>.

²³ Véase *Enfrentarse a una pesadilla: la desaparición de personas en México*, disponible en <http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/04/Enfrentarse_a_una_pesadilla_La-desaparici%C3%B3n-de-personas-en-M%C3%A9xico.pdf>; para un excelente reportaje periodístico véase “Autoridades involucradas en más de la mitad de desapariciones en México: AI”, disponible en <<http://www.animalpolitico.com/2013/06/autoridades-involucradas-en-el-55-de-las-desapariciones-ai/#axzz2VMV7M6TP>>.

²⁴ Véase “6,259 homicidios dolosos vinculados a la delincuencia organizada durante los primeros seis meses de EPN”, disponible en <<http://mexico.cnn.com/infografias/2013/06/07/informe-federal-de-datos-preliminares-en-materia-de-seguridad>>.

secuestros, la cifra más alta de los últimos 13 años dentro de un periodo de tiempo similar. Durante los seis años de gestión de Felipe Calderón, el peor trimestre fue el primero de 2011, con 335 secuestros. Con Peña Nieto, tan sólo durante el primer trimestre de su gestión, la cifra fue ampliamente rebasada.²⁵

Las instituciones supuestamente “públicas” comenzaron a asesinar a sangre fría a activistas, periodistas y sospechosos. En los últimos meses hemos sido testigos de la consolidación de un Estado criminal en el país. Los casos de Tlatlaya, Ayotzinapa, Apatzingán, Ecuandureo, Calera y Ostula han puesto al desnudo un sistemático patrón de ataque desde las instituciones del Estado en contra de la población civil. Respetadas organizaciones no gubernamentales, como el CDH Miguel Agustín Pro Juárez, han denunciado en relación con las ejecuciones extrajudiciales cometidas en Tlatlaya el 30 de junio de 2014, que se debe investigar la orden de los altos mando del ejército de “abatir delincuentes en horas de oscuridad”, como pruebas de probable responsabilidad incluso del mismo presidente de la República, como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas.

El hecho de que hoy el *modus operandi* de las fuerzas de seguridad se mantenga idéntico al utilizado durante los años sesenta y setenta del siglo pasado durante la llamada “guerra sucia”, comprueba nuestra hipótesis de que la alternancia en el poder o lo que algunos equívocamente han llamado “la transición a la democracia”, ha resultado ser completamente estéril para el combate de la corrupción, la impunidad y la defensa de los derechos humanos. La “alternancia” no ha sido más que una coartada para distraer la atención del proceso de consolidación de un Estado criminal de corrupción estructural.

2012: punto de inflexión

El contubernio de las instituciones electorales con Enrique Peña Nieto, para encubrir las graves irregularidades cometidas durante el proceso electoral de 2012 que lo llevó a la presidencia, auguró desde muy temprano el tinte simulador que hoy caracteriza la gestión federal priísta en materia de combate a la corrupción. Por ello, sostenemos que 2012 constituye el punto de inflexión hacia la consolidación de la corrupción estructural en el país. En

²⁵ Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Véase también “Mexico’s Peña Nieto Plan Glosses over Reality”, disponible en <<http://www.insightcrime.org/news-analysis/mexico-pena-nieto-plan-glosses-over-reality>>, y un reportaje crítico en el *New York Times*, disponible en <http://www.nytimes.com/2013/05/25/world/americas/mexican-official-defends-accuracy-of-data-on-organized-crime.html?ref=mexico&_r=1&#gt;>.

lugar de rendir cuentas y garantizar la transparencia, en ese año el gobierno federal buscó cualquier coartada para distraer la atención y rehuir la responsabilidad de haber erogado más de 4 500 millones adicionales a los 328 millones de pesos permitidos por las leyes electorales. Ello equivalió a gastar 13 veces más lo permitido por la ley.

Ubicamos a 2012 como el punto de inflexión hacia la corrupción estructural precisamente porque durante el proceso electoral presidencial de ese año, predominaron como nunca antes en la historia el dinero privado y el proveniente, probablemente, desde el crimen organizado, los pactos políticos y la indolencia burocrática por sobre la rendición de cuentas, la justicia y la participación ciudadana. Para probar lo anterior tenemos los datos ofrecidos por el informe final de la Comisión Legislativa de Investigación Monex²⁶ que ha documentado las triangulaciones del financiamiento ilegal de los recursos que permitieron a Peña Nieto adquirir hasta 26 diferentes tipos de tarjetas para “recompensar” a sus votantes a través de triangulaciones financieras entre corporaciones y bancos como Soriana, Bancomer, Banamex, Walmart y Santander; con empresas fantasma tipo Monex y otras, en un típico patrón de lavado de dinero.

Este círculo vicioso entre empresas legales e ilegales, explica la simultánea disfuncionalidad de la economía y la competencia política. Esta colusión entre monopolios económicos y la maquinaria del partido de Estado único, operó a manga ancha durante la elección presidencial de 2012 a través de continuos episodios de clientelismo que canalizó de forma desleal recursos públicos hacia las maquinarias de cooptación del sufragio popular. La “captura del Estado” junto al “clientelismo político” y el “rentismo económico y financiero”, con recursos de dudosa procedencia fue el trípode perfecto de la institucionalización de la corrupción estructural. Sólo así se puede explicar la erogación, por parte del PRI, de más de 4 500 millones de pesos adicionales a los 328 millones permitidos por la legislación electoral.

Enrique Peña Nieto ha sido acusado de autoritarismo y corrupción desde los años en que se desempeñó como gobernador en el Estado de México, entidad que ha estado gobernada por el PRI por más de 90 años sin ninguna alternancia en el poder. Pero no fue hasta la campaña presidencial de 2012 que su impopularidad creció exponencialmente a la par que aumentaron y se multiplicaron las denuncias de una operación masiva de compra de votos desplegada durante la elección presidencial. Observadores electorales independientes han reportado que casi un tercio de los votantes (28%) fueron presionados para votar por una determinada opción, y que

²⁶ El informe está disponible en < <http://www.scribd.com/doc/276530829/INFORME-Final-Monex> >.

de entre ellos más de 70% lo hicieron por el PRI, además de que la secrecía del voto fue violada en casi una cuarta parte de las casillas de votación (20%). La sospecha es que estos datos sólo iluminan la punta del iceberg, dado que en 2012 organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, invirtieron mucho menos en la observación electoral que en la elección presidencial de 2006, o que lo invertido en elecciones pasadas.²⁷ En resumen, hay razones suficientes para sostener que el presidente actual violó los límites de gastos de campaña establecidos por la ley, incluso su persona y otros cercanos colaboradores han sido señalados directamente por haber triangulado enormes cantidades de dinero aportadas para su campaña a través de instituciones financieras de un oscuro pasado en relación con operaciones de lavado de dinero, como HSBC y Monex.²⁸

De cualquier crisis siempre es importante sacar lecciones, y los escándalos del tipo Walmart, Soriana y Monex renuevan como nunca la exigencia en favor de ampliar los horizontes de la transparencia más allá de lo “formalmente público” y hasta lo “supuestamente privado”, con objeto de favorecer la rendición de cuentas.

ANÁLISIS PROSPECTIVO

Escenario A. Corrosión integral del Estado

El terremoto político que México experimenta en la actualidad puede llevarnos a un peligroso escenario de profundización de la corrupción estructural y la impunidad. El resultado sería una regresión política de proporciones mayores que arrojaría ominosos niveles de represión y totalitarismo, tal

²⁷ Véase “Monitoreo ciudadano de publicidad, actos, medios e irregularidades de los candidatos presidenciales, México 2012”, disponible en <<http://2012.contamos.org/>>, y *Somos el medio*, disponible en <<http://www.somoselmedio.org/?p=1788>> ; y también “Alianza Cívica: la elección no fue ‘limpia’ ni ‘equitativa’”, disponible en <<http://www.adnpolitico.com/2012/2012/07/03/alianza-civica-la-eleccion-no-fue-limpia-ni-equitativa>>; “Boletín de Prensa”, 3 de julio de 2012, disponible en <<http://www.alianzaciciva.org.mx/archivos/pub/4434Informe%203%20de%20julio%202012.pdf>>; “European Union Election Observations Missions”, disponible en <<http://eeas.europa.eu/eucom/>>, y “La ONU lidera ejercicio de observación en México; recibe 1,300 quejas”, disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/07/02/la-onu-encabeza-ejercicio-de-observacion-en-mexico-recibe-1300-denuncias>>.

²⁸ Véase “Monex ligado al caso del lavado de dinero en Wachovia, al caso Yarrington, a Zhenli Ye Gon y... al PRI”, en *Sin Embargo*, disponible en <<http://www.sinembargo.mx/05-02-2013/516111>>, también “La operación de Monex encuadra lavado de dinero”, en *La Jornada*, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2012/07/12/politica/005n1pol>>, y “Mexico Presidential Runner-up Alleges Money laundering in Election”, en *The Guardian*, disponible en <<http://www.guardian.co.uk/world/2012/jul/19/lopez-obrador-election-money-laundering>>.

como ocurrió en la primavera árabe en años recientes. Esta situación podría incluso dejar a México frente a un futuro de balcanización. Este escenario se encuentra íntimamente vinculado con el neoliberalismo depredador, inserto en las reformas educativa, energética y laboral, que fueron impuestas de forma antipopular por el gobierno de Peña Nieto en sus primeros meses de gobierno.

La entrega de pedazos del territorio nacional a los narcotraficantes constituye la otra cara de la moneda del reparto de las reservas petroleras a las transnacionales rapaces. No es gratuito a este respecto, que la creciente privatización y deshumanización de la guerra y las operaciones militares se presente con más intensidad en aquellas regiones en donde, ya desde hoy, se extiende y crece la resistencia de las poblaciones civiles, como pasa en Guerrero, Michoacán, Veracruz, Chiapas y Oaxaca, y otras vastas zonas de nuestro país.

La entrega de comunidades enteras para proyectos de inversión, mineros, turísticos y energéticos —a través de concesiones federales a la iniciativa privada— amenaza la propia existencia de los pueblos indígenas, quienes se levantan contra las empresas que han comenzado a desplazarlos de sus lugares de origen.²⁹ Actualmente en México existen 418 puntos de conflicto entre empresarios y comunidades afectadas por desplazamientos forzados, violación al derecho de propiedad o transgresión cultural por parte de las empresas desarrolladoras. De las 418 disputas al menos 210 de ellas tienen que ver con la minería y otros proyectos extractivos de subsidiarias de los grupos Frisco, Peñoles, Grupo México y Minera Autlán, entre otros.

En este escenario desolador, los caciques y empresarios vinculados al poder y al narcotráfico contratarán pistoleros privados y guardias personales para asegurar su dominio sobre las poblaciones civiles con objeto de seguir amedrentando y lucrando con los recursos de las comunidades del sur, como acontece en la región de La Parota, en Guerrero. Recientemente, por ejemplo, cuatro personas perdieron la vida y cinco más resultaron heridas en un enfrentamiento entre pistoleros al servicio de los dueños de la gravillera “Kimbar” e integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a La Parota (Cecop).

Un elemento central de este escenario de corrosión integral del Estado será, precisamente, la privatización de los aparatos represivos a través de empresas militares de factura estadounidense, tipo Kellog, Brown & Root, Halliburton y BlackWater, entre otras corporaciones que sin ningún escrúpulo,

²⁹ El gobierno federal ha entregado en concesión para la ejecución de proyectos extractivos más del 40% del territorio nacional. Véase “En defensa de la tierra”, disponible en <<http://m.reporteindigo.com/nota.php?id=87707>>.

ideología, o respeto alguno por los derechos humanos operarán el lucrativo negocio de la guerra. Estados Unidos es el referente por excelencia de este fenómeno.³⁰ En el ámbito internacional, su ejército opera a través de la colonización de todas sus tareas por mercenarios internacionales, que sustituyen a los soldados en las misiones bélicas con objeto de evadir la justicia internacional para responder por abusos y arbitrariedades.

Pero esta receta privatizadora no quedará circunscrita a la jurisdicción estadounidense. En el marco de la creciente intervención estadounidense en América Latina a través del repudiado Plan Colombia y en nuestro país con la funesta Iniciativa Mérida, las actividades de corporaciones militares privadas serán cada vez más generalizadas y abiertas, llegando incluso a etiquetar los presupuestos para que los contratos con este tipo de corporaciones se multipliquen y se sostengan. Si con Calderón y Peña se iniciaron ya las cárceles privadas, este escenario de corrosión integral del Estado buscará por todos los medios consolidar las empresas militares transnacionales y de seguridad privada en 2035.³¹

A este respecto, el año pasado el diario estadounidense *The Wall Street Journal* documentó que al menos cuatro veces al año un puñado de agentes estadounidenses visten uniformes mexicanos y utilizan, con total anuencia de ambos gobiernos, armas reservadas para uso exclusivo del ejército mexicano para participar de forma directa en “operaciones especiales” de la Marina y el ejército dentro de territorio nacional.³² Ello podría explicar el temor del gobierno de Peña Nieto a investigar la responsabilidad de las fuerzas castrenses y su posible colusión con milicias de corporaciones privadas en las masacres de Tlatlaya y Ayotzinapa, así como la oquedad y renuencia a emitir pronunciamiento alguno por parte del gobierno de Obama, en relación con la grave crisis humanitaria por la que atraviesa México.³³

³⁰ Véase Dolovich (2009) y Schlanger (2013).

³¹ Existen ya voces incluso que han llegado a sugerir que el monstruoso asesinato del estudiante Julio César Mondragón, estudiante de Ayotzinapa acaecido en septiembre de 2014, fue ejecutado precisamente por este tipo de fuerzas especiales entrenadas en los peores ejercicios del terror. La propia madre de Julio lo ha señalado con gran astucia: “me cuesta creer que los mexicanos puedan hacer esto a su propio pueblo”. Efectivamente, ese bestial acto sólo pudo haber sido realizado por algún mercenario internacional entrenado en los peores ejercicios del terror dado que muestra un profundo desprecio para el pueblo mexicano. Véase Sandoval (2014), “Ayotzinapa y la privatización de los aparatos represivos”, disponible en <<http://revoluciontrespuntocero.com/ayotzinapa-y-la-privatizacion-de-los-aparatos-represivos/>>.

³² Véase “Operan en México policías de Estados Unidos disfrazados de marinos”, disponible en <<http://aristeguinoticias.com/2211/mexico/operan-en-mexico-policias-de-eu-disfrazados-de-marinos/>>, y también “U.S. Marshals Service Personnel Dressed as Mexican Marines Pursue Cartel Bosses”, disponible en <<http://www.wsj.com/articles/u-s-marshals-service-personnel-dressed-as-mexican-marines-pursue-drug-cartel-bosses-1416595305>>.

³³ Sandoval (2015), “Mexico on the Verge of Political Meltdown”, disponible en <<http://ame.rica.aljazeera.com/opinions/2015/1/mexico-pena-nietocorruptionstudentsayotzinapa.html>>.

En este escenario, las privatizaciones serían llevadas a sus peores extremos, lo que haría que el proyecto depredador y entreguista de la soberanía³⁴ y los recursos nacionales se profundizaran a la par del avance de la impunidad y la concentración del ingreso con políticas sociales regresivas.³⁵ Por otro lado, el acoso a las vidas privadas de los ciudadanos y los activistas sería insostenible. Los actuales episodios de utilización por los gobiernos federales y estatales de la plataforma “Remote Control System” de la empresa privada Hacking Team,³⁶ con sede en Milán, Italia, para intervenir las comunicaciones privadas de los ciudadanos mexicanos, son un buen ejemplo de lo que arreciará, llevándonos a la consolidación de un completo Estado criminal.

Las buenas noticias alrededor de este escenario son que los cimientos sobre los que estaría construido serán demasiado débiles, y ello ofrecerá altos niveles de conflictividad e inestabilidad social. Así, paradójicamente este escenario tendría el gran potencial de permitir sacudir las viejas prácticas autoritarias y privatizadoras para generar un verdadero cambio social y estructural en nuestra nación. Las luchas contra el vaciamiento del Estado, contra la normalización de la violencia, contra las fábricas de desempleo, de muerte, y de convulsión económica y social en que quedarán convertidos el campo y las ciudades mexicanas, abrirán paso a una nueva articulación social, que no buscará el lucro a través de la negra utopía de la privatización extrema, sino que apuntará a construir un nuevo país.

Escenario B. Normalización de la impunidad

El neoliberalismo no es un proyecto económico con repercusiones políticas, sino fundamentalmente un proyecto político de consecuencias económicas a cuyo paso los tenues logros de la incipiente democracia mexicana han quedado completamente desdibujados. Los continuos rescates e intervenciones en favor de los empresarios vinculados al poder,³⁷ han puesto de manifiesto que las políticas neoliberales de ninguna manera implican el retiro del Estado, sino que cada día precisan de mayor respaldo gubernamental.³⁸

³⁴ Ha quedado demostrado que Hillary Clinton tuvo que ver de forma directa en la redacción de la reforma energética.

³⁵ Véase Esquivel (2015).

³⁶ Véase “Vulneración a Hacking Team confirma abuso de espionaje en México”, disponible en <<http://eleconomista.com.mx/tecnociencia/2015/07/06/vulneracion-hacking-team-confirma-abuso-espionaje-mexico>>.

³⁷ Véase “Deals Flow to Contractor Tied to Mexican President”, disponible en <<http://www.nytimes.com/2015/07/31/world/americas/mexican-presidents-ties-to-contractor-raise-questions.html?referrer=&r=1>>, y Rodríguez (2014).

³⁸ Para una exploración a mayor profundidad de este planteamiento véase Sandoval (2011).

En este escenario de normalización de la impunidad, la corrupción, particularmente la de las elites políticas y económicas, cesaría de ser vista como una aberración de la democracia para convertirse en un rasgo inherente a las estructuras existentes. La corrupción ya no sería percibida como un “daño colateral” del proceso modernizador de las sociedades tradicionales en su camino hacia la emulación del mundo occidental (Huntington, 1968), sino primordial y fundamentalmente como un efecto directo del propio proceso modernizador que habría sido ya impuesto de forma autoritaria en diversas regiones del mundo, destacadamente en nuestro país. Ello también terminaría por engullir a países con democracias más estables y mercados más robustos (Maras, Giannakopoulos y Tänzler, 2012).

En México y en otros países en transición, el empantanamiento de la rendición de cuentas coincide temporalmente con el fracaso de la supuesta convergencia entre “liberalización política” y “liberalización económica” para crear gobiernos más honestos y transparentes. Los escándalos corporativos, de corrupción estructural e impunidad privada continuarán presentándose cada vez de forma más frecuente. A ellos proseguirían un alud de rescates financieros, inmobiliarios, de las más diversas ramas agroindustriales, y de corporaciones dedicadas a la construcción y la tecnología. De forma simultánea, los casos de fraudes, extorsión, de blanqueo de capitales, evasión fiscal de los bancos internacionales seguirán multiplicándose.

La característica central de este escenario sería la irresponsabilidad de la gestión privada y corporativa sobre asuntos de interés público que involucran y afectan el dinero público y los activos estatales. La impunidad privada será, especialmente, problemática debido a la recurrencia con que las corporaciones terminarán cometiendo delitos en los mismos términos año tras año. Un ejemplo histórico a este respecto lo tuvimos el 11 de diciembre de 2012, cuando el Departamento de Justicia de Estados Unidos otorgó un histórico “perdón” al banco HSBC por su participación en el vasto proceso de lavado de dinero proveniente de los cárteles de la droga en México y de grupos terroristas del Medio Oriente (Greenwald, 2012).

Recientemente, este mismo banco se ha vuelto a ver involucrado en otro caso de ominosa espectacularidad que lo involucra en la colusión abierta con la mayor cadena de lavado de dinero en la historia contemporánea. El llamado *Swiss Leaks* ha documentado el desarrollo de casos de evasión fiscal, blanqueo y otros crímenes financieros por más de 670 mil millones de dólares por parte de personajes corruptos, muchos de ellos perseguidos en sus países de origen por sus vínculos con el crimen organizado y la corrupción política y empresarial en más de cincuenta países alrededor del mundo.³⁹

³⁹ Véase <<http://www.theguardian.com/news/2015/feb/12/hsbc-files-swiss-bank-hid-money-for-suspected-criminals>>, y también <<http://www.theguardian.com/business/2015/feb/11/hsbc>>

En este escenario se generará un nicho de impunidad y opacidad en beneficio de los actores privados que desempeñarán funciones públicas. Para 2030, las corporaciones privadas estarán en control total de servicios y responsabilidades públicas dando lugar a nuevos tipos de gobernanzas que no se encaminarán a la creación de mercados más efectivos, sino a la salvaguarda de intereses e ingresos millonarios y a mantener en la oscuridad los innumerables conflictos de interés que se configurarán dentro del Estado. Ello, una vez más, plantea la necesidad de trascender desde ahora los enfoques burocráticos e institucionalistas del combate a la corrupción, para abordar el estudio de este fenómeno desde un punto de vista estructural (ECE), donde el abuso de poder sea considerado un asunto central, sin importar que este abuso de poder provenga del ámbito formalmente público o supuestamente privado (Sandoval, 2016).

Como sabemos, es completamente falsa aquella idea de que las empresas con desempeños pobres salgan “automáticamente” del mercado o sean castigadas por él. Esto es y ha sido una tergiversación deliberada. La teoría y práctica del “demasiado grande para fallar” que hemos visto desplegada en los casos del HSBC y en repetidas ocasiones en otras corporaciones irresponsables, contaminadas por manejos opacos y corruptos (Correa, 2015; Ibarra, 2015; Marshall, 2015) hace evidente que dentro de este escenario las empresas y corporaciones con desempeños pobres y hasta deshonestos serán incluso quienes reciban más dinero y apoyo para afrontar sus deficiencias y dificultades.

En México esta agenda política de expropiación, privatización y endeudamiento público espurio será impulsada, de forma central, a través de la Ley de Asociaciones Público-Privadas (LAPP). Con la nueva gobernanza de la APPs, los procesos de intervención o “expropiación” serán sustituidos por procesos estatales de “alivio” eufemísticamente llamados de coparticipación. La normatividad mexicana no sólo permitirá la absorción privada y el control total de una gran variedad de servicios públicos ya existentes, incluyendo carreteras, hospitales, prisiones y escuelas, sino que además in-

files-timeline-from-swiss-bank-leak-to-fallout>. Para investigar la lista de esta nueva filtración véase “The International Consortium of Investigative Journalists” (2015), disponible en <<http://www.icij.org/project/swiss-leaks/explore-swiss-leaks-data>>, donde el lector encontrará a los miles de clientes que alrededor del mundo han guardado y extraído recursos millonarios de sus países de origen sin dejar rastro desde 2005 y hasta la fecha. En el caso de México, se encuentran entre otros, políticos vinculados con el PRI, como Carlos Hank Rhon, Luis Téllez Kuenzler, Alfredo Elías Ayub, Armando Madrazo Pintado y millonarios como Jaime Camil Garza y otros conspicuos empresarios coludidos con el régimen, quienes en conjunto acumulan 2 200 millones de dólares alojados en HSBC. Otra investigación periodística que rastrea el refugio en HSBC de estas fortunas mexicanas es <<http://huelladigital.univisionnoticias.com/>>.

centivará que las corporaciones privadas propongan al gobierno nuevos proyectos de infraestructura que se financien con dinero del sector público.

Desde ahora el gobierno ya justifica este escenario argumentando que el objetivo primordial de las APPs es compensar la limitada inversión realizada en sectores cruciales, a causa de la crisis fiscal del Estado. El problema radica en que tal “solución” a través de la transferencia de estos servicios públicos a manos privadas, paradójicamente, recompensará a los mismos actores responsables del problema en su origen. Los ingresos fiscales que el gobierno percibe son bajos precisamente porque estas poderosas elites económicas se rehúsan a pagar impuestos y esconden sus ganancias en bancos extranjeros, u optan simplemente por intimidar a las autoridades tributarias (Esquivel, 2015; Gómez-Sabatini y Jiménez, 2011). Esta situación es la fuente real de la crisis fiscal de la que se duele el gobierno, quien debería combatirla de forma directa.

La LAPP permite la creación de contratos de largo plazo (hasta por 50 años o más) con compañías privadas nacionales o internacionales que reemplazarán las tradicionales concesiones por *joint-ventures*, lo cual implicará todavía menos obligaciones y compromisos que garanticen el interés público. La ley incluso establece que los proyectos públicos establecidos bajo sus disposiciones, no se sujetarán a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, la Ley de Obras Públicas, ni a otras leyes diseñadas para garantizar un nivel mínimo de transparencia o para prevenir conflictos de interés. Cualquier entidad, organismo o fideicomiso del gobierno federal, tendrá amplio margen y autoridad para establecer asociaciones público-privadas. Gracias a esta ley, grandes compañías internacionales entrarán a sectores esenciales del desarrollo, tales como la exploración de hidrocarburos, las telecomunicaciones, la generación de energía eólica, la infraestructura aérea, puertos marítimos, autopistas y una larga lista de bienes y servicios públicos de primer orden para el desarrollo.

Si en el pasado el sector público era responsable de ubicar la necesidad y urgencia para llevar a cabo proyectos de inversión, a partir de la consolidación del escenario de normalización de la impunidad, será siempre el sector privado quien detecte dichas “necesidades” y quien presente *motu proprio* sus propuestas para resolverlas. En este sentido, los nuevos proyectos que se pondrán en marcha, estarán motivados por el lucro y el ánimo de ganancia pero financiados con recursos públicos que se antepondrán a las prioridades colectivas.

Contrario a lo que se podría pensar, las asociaciones público-privadas no necesariamente implicarán un incremento de la inversión privada en los servicios públicos. Bajo este nuevo esquema, el Estado financiará hasta 100% de las inversiones y expedirá decretos expropiatorios para luego

entregarlos a empresas privadas nacionales e internacionales, lo cual exigirá reformas regresivas a la Ley de Expropiación, a la Ley General de Bienes Nacionales y al Código Civil Federal, sólo por mencionar algunas normas. Otro elemento importante es que el artículo 21 de la LAPP establece que “al planear su presupuesto, las dependencias y entidades contratantes darán prioridad a las obligaciones establecidas con motivo de un contrato de asociación público-privada”. Esta “priorización” implicará una carga para los presupuestos de las dependencias federales y locales. Por ejemplo, el pago de la deuda pública adquirida con motivo de estos proyectos será priorizado obligatoriamente cada año, violando con ello la facultad constitucional de la Cámara de Diputados para determinar y reorientar los recursos públicos hacia aquellas áreas de interés público donde la necesidad sea más apremiante.

En términos de transparencia regirá la que funciona para las relaciones públicas más no la que sirve para la democratización ni la expansión de la voz ciudadana. La supuesta “autonomía” que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) goza es y será sólo en su nombre, pues dentro de este escenario, el gobierno de Peña Nieto ha colocado en el nivel constitucional el control casi total del presidente sobre los comisionados por la vía de su elección. El órgano de transparencia del escenario de la normalización de la impunidad, no necesitará de audiencias de nominación o debates públicos sobre los méritos o idoneidad de los candidatos a ser comisionados, ni de comparecencias frente al poder legislativo. Como ocurre en el Vaticano para la elección del Papa, simplemente “humo blanco” emergerá cuando sea necesario de la residencia presidencial de Los Pinos, con lo cual el Senado no tendrá otra opción que aceptar los nombramientos hechos por el presidente.

Como mera formalidad, el Senado de la República tiene ya la posibilidad de “objetar” los nombramientos dentro de los 30 días siguientes, pero este privilegio se volverá una llana humillación para los representantes de la República dado que aquellos días en que el Congreso funcionaba únicamente como instancia de mera aprobación volverá de forma ineluctable. Las nominaciones presidenciales serán automáticamente ratificadas si en 30 días hábiles el Senado no emite respuesta oficial. Aún más, si los senadores tienen el atrevimiento de rechazar las propuestas presidenciales en dos ocasiones, el presidente tendrá la facultad de nombrar directamente a una tercera persona de su elección. En otras palabras, el único dilema para el presidente será el de elegir si quiere investir a sus elegidos con la aparente legitimidad al obtener la aprobación del Senado o no. Independientemente de la estrategia que elija, sus operadores y funcionarios leales la avalarán.

Esta es, precisamente, la razón que explica el aumento del número de comisionados. Ello no busca fortalecer a la institución con mayores capaci-

dades en términos de recursos humanos, sino consolidar el poder político del presidente dentro del órgano garante de la transparencia del país. La lealtad dentro del Inai y la simulación no es algo nuevo, ya desde su creación en 2003, los presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón fueron altamente eficaces en integrar este organismo con leales partidarios. Peña Nieto logró también su deseo de tener a sus propios comisionados. Adicionalmente, lo que resulta aún más preocupante es que Peña Nieto haya logrado que sus elegidos permanezcan en sus puestos hasta el 31 de marzo de 2020, ello lo convierte en los nombramientos más largos en la historia de México.

Pero además de la politización y burocratización extrema que este escenario de normalización de la impunidad augura, los organismos de transparencia ya han venido enfrentando, en años recientes, sus propias dificultades políticas. Incluso las instituciones de vigilancia más independientes, dirigidas por expertos de tiempo completo, tienden a ponerse del lado del gobierno y no de la sociedad al momento de decidir los casos. Por lo general, los órganos de control suelen mostrarse extremadamente titubeantes para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de sus decisiones, llegando al extremo de no atreverse a sancionar a los funcionarios de gobierno que han escondido o alterado información pública de forma intencional. Durante el tiempo que ha estado en vigor la Ley de Transparencia, únicamente doce casos han sido sancionados.⁴⁰

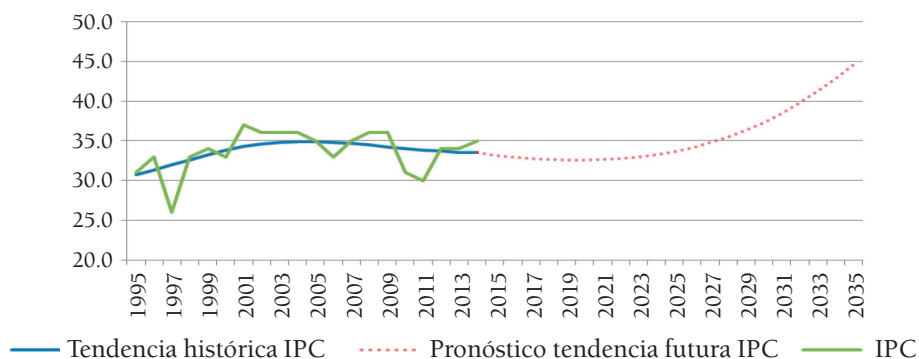
Dentro de este escenario de normalización de la impunidad, el diseño institucional de los órganos de control, fiscalización y de transparencia, garantizarán que los criterios políticos prevalezcan en la deliberación de la supuesta lucha contra la corrupción en los próximos gobiernos. Este panorama asegura la total impunidad para los funcionarios de alto nivel, así como para sus socios, amigos y aliados. En otras palabras, aun cuando alguna institución coloque “algún pez menor en el sartén”, aquellos peces de gran peso continuarán ocupándose de sus negocios al amparo de este Estado capturado. Desde que era gobernador en el Estado de México, Peña Nieto perfeccionó el arte de utilizar instituciones supuestamente independientes para encubrir sus abusos; pero hoy como presidente, su estrategia de rendición de cuentas ha rebasado cualquier parangón de impunidad y cinismo. Todo el entramado del sistema de control interno a cargo de la profesionalización del gobierno federal y de la fiscalización del gasto público, construido durante los últimos treinta años, será completamente desmantelado, fragmentado y entregado a operadores políticos.

⁴⁰ Véase “Acusa el IFAI a la SFP de ser omisa en sancionar a servidores públicos incumplidos”, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2012/08/03/politica/021n2pol>>.

El correlato de lo anterior, en términos de administración y justicia electoral, es sencillamente desastroso. Nuestras instituciones, y quienes las encabezan, han traicionado la democracia. El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, más allá de la escandalosa y vergonzosa filtración que mostró al país su lenguaje procaz y su mezquindad al burlarse de forma racista de los pueblos indígenas de México, ha anunciado ya de forma cínica que la elección presidencial de 2018 será declarada válida aún en caso de que el candidato ganador haya violado de manera flagrante, grave y sistemática la legislación electoral y el Estado de derecho, tal y como ocurrió en el Estado de México en las elecciones de junio de 2017. Este mismo funcionario ha declarado que el INE no puede hacer absolutamente nada para detener la compra y la coacción del voto por medio de dádivas y presiones de los partidos políticos. “Eso no lo vamos a resolver por la vía electoral”, señaló el principal responsable de la institución electoral y ello también abona a la fertilización de este escenario de normalización de la impunidad.

Un aspecto sobresaliente de este escenario será la total exclusión de la sociedad civil de la participación en el diseño institucional, lo que perpetuará el encubrimiento del fraude electoral y el encumbramiento de carreras políticas y fortunas privadas. Dentro de este escenario hemos hecho una proyección de los niveles de corrupción que muy probablemente continuarán hacia 2030 (véanse las gráficas 6 y 7).

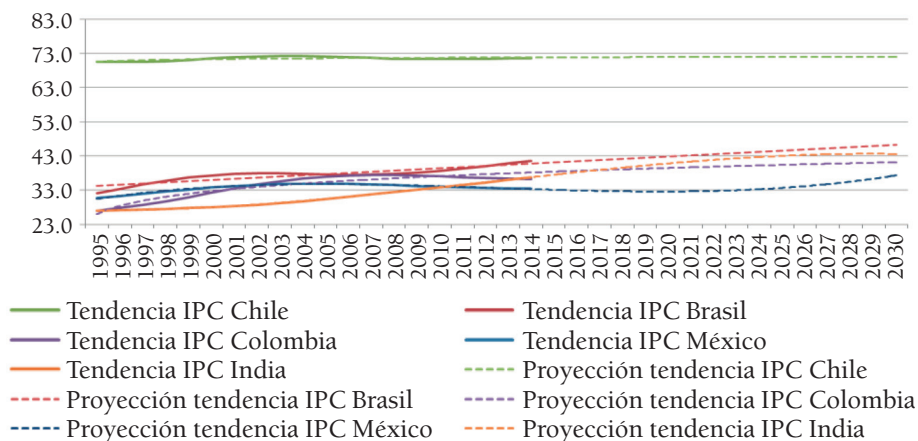
GRÁFICA 6
PROYECCIÓN TENDENCIA DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN
DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO AL 2035



FUENTE: elaboración propia con base en los informes del Corruption Perceptions Index 1995 a 2014 de Transparency International, disponible en <www.transparency.org>.⁴¹

⁴¹ La tendencia se obtuvo con base en la serie del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) para México de 1995 a 2014 que publica Transparencia Internacional. Para hacer numé-

GRÁFICA 7
 ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN VARIOS PAÍSES
 (TENDENCIA 1995-2014 Y PROYECCIONES AL 2030)



FUENTE: elaboración propia con base en los informes del Corruption Perceptions Index 1995 a 2014 de Transparency International, disponible en <www.transparency.org>.

Finalmente, dentro de este escenario es necesario mencionar las nuevas revelaciones sobre los 10 millones de dólares que habría recibido Emilio Lozoya, director de Pemex, en el actual sexenio presidencial por parte de la empresa brasileña Odebrecht, lo cual deja al descubierto a quien debe Enrique Peña Nieto su silla presidencial y porque impuso a costa de su propia popularidad, nacional e internacional, la repudiada reforma energética privatizadora. Los compromisos eran muy claros y con ellos se jugaba todo.

Las declaraciones juramentadas respaldadas con información documental probatoria de diversa índole (de tres de los más importantes ejecutivos de ese conglomerado: el propio ex director de Odebrecht-México, Luis Alberto de Meneses, y Luiz Mameri e Hilberto da Silva) implican, sin ambages, al propio presidente de la República en funciones.

Peña Nieto recibió personalmente al director general de la empresa, Marcelo Odebrecht, hoy preso por corrupción, en Los Pinos el 1 de octubre de 2013. Durante las semanas siguientes fluían los pagos más jugosos de Odebrecht a las cuentas en paraísos fiscales en el Caribe y en el principado

ricamente comparables los índices anteriores a 2012 con los posteriores a dicha fecha, se convirtieron todos los valores que se encontraban en una escala del 0 al 1, a la escala del 0 al 100. Para obtener la tendencia se aplicó el filtró Hodrick-Prescott a la serie original del IPC. Para realizar la proyección hacia el futuro se utilizó el método de ajuste de tendencia.

de Liechtenstein, hasta que en febrero de 2014 la empresa recibiera, por adjudicación directa, un contrato con Pemex-Refinación por la cantidad de 1 436 millones de pesos para realizar trabajos en la refinería ubicada en Tula, Hidalgo.

Pero el flujo de efectivo inició desde antes. Los medios internacionales informan que durante plena campaña presidencial cuatro millones de dólares fueron gestionados por Lozoya, quien en ese momento fungía como coordinador de asuntos internacionales de Peña Nieto. Empieza a destacarse la enorme cloaca de financiamiento ilegal de la campaña priísta de 2012, jamás investigado por las autoridades electorales pero que la Comisión Monex de la Cámara de Diputados estimó que alcanzó por lo menos la cantidad de 4 500 millones de pesos.

Peña Nieto tiene la obligación moral de ponerse a disposición de la justicia, junto con su operador y oscuro recaudador Lozoya, quien ya acumula en su corto currículum como servidor público una larga historia de escándalos financieros. Con Odebrecht, OHL, Swiss Leaks, Panamá Papers, una y otra vez el nombre de este tecnócrata gris surge protagonizando los más obscenos casos de corrupción.

Recuérdese que en 2013, Hervé Falciani, ex director de informática en HSBC Suiza, señaló que habían 2 642 clientes mexicanos involucrados en el escándalo de “Swiss Leaks”, entre ellos destacaba evidentemente Emilio Lozoya Austin. En 2016, este personaje vuelve a aparecer, ahora con el escándalo de los Panamá Papers, como un político involucrado en la creación de empresas y manejo de fortunas en paraísos fiscales. Las filtraciones documentales de entonces demostraban que Lozoya buscó establecer relación con el despacho de abogados Mossack Fonseca, para crear una sociedad de blanqueo de capitales con la firma panameña a través de Dubai.

En esa ocasión mediante su cuenta de Twitter, el ex director de Pemex emitió un escueto comunicado en el que acepta tácitamente sus corruptelas: “Es posible que en alguna transacción antes de ser funcionario público, cierta contraparte empresarial con la que haya tratado a nivel internacional, intentó crear esta estructura, lo cual, de ser el caso, nunca se concretó”, reconoció.

Con este nuevo episodio de corrupción estructural, Lozoya de forma cínica ha acusado de mentirosos a los reconocidos medios de comunicación *Proceso*, *Reforma* y *Aristegui Noticias* e incluso los ha amenazado con demandas por difamación de honor. Este caso es también emblemático de la esterilidad de la alternancia de la corrupción que señalamos desde el principio en estas reflexiones. El enorme entramado de sobornos por parte de la constructora brasileña salpica por igual a los gobiernos del PRI y del PAN. Por ejemplo, ya conocíamos que Felipe Calderón hizo un corrupto

convenio con Braskem, una filial de Odebrecht, para que Pemex le suministrara 66 mil barriles diarios de gas etano a “precios preferenciales”. Los contratos de esta transacción han sido reservados como confidenciales y se mantendrán en secreto por 25 años.

No contento con haber regalado el valioso etanol de los mexicanos, Calderón también dio otros dos apoyos a Odebrecht. Las bancas de desarrollo mexicanas le otorgaron créditos a la filial Braskem, uno de Nacional Financiera por la cantidad de 280 millones de dólares y otro del Banco Nacional de Comercio Exterior por 120 millones de dólares. Así como Peña Nieto recibió personalmente a Marcelo Odebrecht en Los Pinos; en 2011 Calderón también lo recibió en la residencia presidencial y lo agasajó con una lujosa cena, como si se tratara de un jefe de Estado.

El nuevo escándalo protagonizado por Peña Nieto y sus tecnócratas demuestra lo que ya todos sabemos y padecemos, que estamos siendo mal gobernados por una camarilla de “chicos del pizarrón”, formados en universidades privadas y extranjerizantes que no conocen límites al ejercicio de su poder y que abusan del mismo. José Antonio Meade, quien como secretario de la SHCP de Calderón, durante la campaña presidencial de 2012 conoce bien las estrategias de alquimia financiera utilizadas por su ahora jefe durante su campaña, ahora se prepara para dar continuidad al mismo linaje de corrupción prianista. No por nada en este grave episodio de corrupción ha optado por no dar declaración alguna a la prensa.

Pareciera ser que los actores de la corrupción público-privada que caracteriza al escenario de la normalización de la impunidad propia del régimen político actual, han resultado ser más dañinos, avariciosos y cínicos que sus antecesores dinosaurios del viejo partido de Estado cuasi único.

Escenario C. Democracia revigorizada

En el ámbito internacional, el deterioro político y la corrupción abarcan hoy a la mayor parte de los gobiernos democráticamente electos sin distinción del partido político o ideología que los hubiera llevado al poder. Desde Turquía hasta Egipto, de Bulgaria a Ucrania, de Brasil a India, de Ayotzinapa en México a Ferguson en Estados Unidos, pasando por Chile, Guatemala, España y Grecia, en los últimos años hemos sido testigos de una gran ola de movimientos sociales que ha surgido reivindicando banderas de democracia, justicia y fin a la depredadora naturaleza de la corrupción estructural. La corrupción se convierte en el problema social más grave y agobiante de las nuevas y viejas democracias, y el fracaso para combatirla no expresaría sino la palmaria incapacidad de gobiernos y gobernantes para transformar de fondo las relaciones que ellos han establecido con sus representados.

Hoy se vive una crisis civilizatoria en la mayor parte de las sociedades industriales, que se encuentran sometidas a principios materialistas envueltos en retóricas tecnocráticas. Para frenar esta “modernización” que explota, margina y enajena a la ciudadanía, que convierte nuestras democracias en sitios de degradación moral, intercambios mercantilistas y multiplicación de conflictos de interés, para frenar las dinámicas que han llevado al extremo las amenazas ecológicas, que han concentrado la riqueza de forma oprobiosa, y que han colocado la política al servicio de las elites, en 2030 se buscará la transformación del poder político y la reconstrucción del poder social desde enfoques democráticos y participativos.

El escenario de la democracia revigorizada exige de la participación activa y consciente de toda la sociedad para frenar a la clase política y a los representantes de corporaciones económicas que han desmantelado, piedra a piedra, las instituciones del Estado y que han terminado por debilitar la voz ciudadana en los asuntos públicos.

Esto se dará a través de la defensa del interés público por parte de los ciudadanos y la exigencia de mayores niveles de rendición de cuentas a los representantes políticos, actores privados y funcionarios públicos. Este escenario dependerá de la activa generación de nuevas alternativas políticas, tanto en el campo electoral como a través de la articulación de los más amplios y diversos movimientos sociales para confrontar la corrupción.

En todo el mundo surgen ya expresiones electorales que desafían a los partidos políticos tradicionales inmersos en el pantano de la corrupción. El MAS en Bolivia, Podemos en España, Syriza en Grecia, el Front de Gauche en Francia, entre otros, son el correlato de lo que Morena representa para nuestro país. En 2030 esta nueva expresión política estará ya consolidada como la única expresión electoral que buscará restablecer el Estado social y democrático emergido de la Revolución mexicana.

La democracia revigorizada implicará la llegada al poder de un Estado que reasuma su responsabilidad con la sociedad, combata la desigualdad, recupere un papel activo en la economía para impulsar el desarrollo y el bienestar de las grandes mayorías y, finalmente, restablezca el Estado de derecho y la participación ciudadana en las decisiones de gobierno. En este escenario se garantizará lo que hoy todavía parece una quimera: el voto popular a través de elecciones limpias, equitativas y sin dispendio de recursos. En este escenario también se dialogará, acordará y respetarán todas las expresiones ideológicas y políticas y, sobre todo, se asegurará el ejercicio de la crítica, la libre expresión y el derecho a disentir.

Frente a la actual prevalencia de los poderes fácticos, el escenario de la democracia revigorizada exigirá que los poderes de la Unión se sujeten de nueva cuenta al imperio de la ley y de la Constitución emergida de la Revo-

lución mexicana, representando en todo momento los intereses generales de la sociedad y no sólo a las minorías. La figura de la división de poderes será reactivada de nueva cuenta, para dar lugar a una mutua y constante vigilancia entre poderes que frene los excesos, hoy en día oprobiosos en el ejercicio del poder.

Para esta recuperación ciudadana de las instituciones es indispensable promover una cultura democrática con elecciones limpias, y rendición de cuentas de partidos e instituciones. Ello podrá ser facilitado a través de la creación de figuras ciudadanas y de participación social en la decisión y ejecución de planes y programas de gobierno, por ejemplo a través de la constitucionalización y reconocimiento pleno de figuras políticas de los pueblos y comunidades, como son las policías comunitarias y otros mecanismos comunitarios de vigilancia y participación ciudadana. Destacará a este respecto el reconocimiento de la figura jurídica de acciones colectivas para proteger derechos colectivos e intereses difusos, sobre todo de los consumidores; el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas que han probado ser más efectivos que las limitadas estrategias tecnocráticas actuales, por ejemplo: la figura del referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato, la iniciativa popular, el presupuesto participativo, las acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, las auditorías ciudadanas, la inconstitucionalidad por omisión legislativa, administrativa o de otras autoridades, las audiencias públicas, o la consulta popular, entre otras.

El control y la manipulación de los medios de comunicación electrónicos es uno de los principales obstáculos actuales para el combate de la corrupción estructural y para la instauración de la democracia en México. El escenario de la democracia revigorizada reclama un cambio radical de las relaciones sociedad-medios a través de la democratización del acceso a los medios de comunicación y a las nuevas tecnologías, así como la desconcentración de las concesiones que otorga el Estado para acabar con los monopolios de radio y televisión que hoy han permitido la privatización de la política y el sometimiento de las campañas electorales a los intereses corporativos de estos mismos monopolios. Asimismo, se establecerán figuras como el derecho de réplica sobre asuntos de interés público. Los medios audiovisuales son un servicio público, de interés nacional y son esenciales para el combate de la corrupción, así como para que una verdadera democracia funcione. Este escenario fomentará el desarrollo cultural y social de la población a través de la materialización del derecho inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones sin ningún tipo de censura.

La expulsión de los medios masivos de comunicación de la popular periodista Carmen Aristegui es un caso prototípico del abuso de poder con

el que en este ensayo hemos identificado a la corrupción estructural. Ella junto con su equipo de periodistas de investigación fueron quienes documentaron los episodios de corrupción de Enrique Peña Nieto y su gobierno. Destaca en particular el escándalo de la “Casa Blanca” en relación con la desaseada compra de una multimillonaria residencia por parte del presidente a quien ha sido el contratista mejor tratado del régimen priísta: Juan Armando Hinojosa, presidente del Grupo Higa y beneficiario directo de millonarios contratos de infraestructura pública y quien ha sido acusado de ser traficante de influencias en el gobierno federal.

Lo oprobioso de tal información afectó profundamente, como era de esperarse, la popularidad del presidente, quien después de 26 meses de ignorar por completo a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y habiendo dejado transcurrir tres meses del estallido de los “mansión-escándalos” suyos, de su mujer y de su secretario de Hacienda, Luis Videgaray, nombró fiscal anticorrupción a un muy cercano amigo suyo para simular una exoneración formal a su persona.

En realidad el jefe del Ejecutivo no precisaba de un “zar anticorrupción” que lo exonerara de forma expedita, como fue desde el principio la tarea política asignada al señor Virgilio Andrade. El presidente nunca necesitó esta ayuda, porque en el mismo discurso, acartonado y poco fluido —como quien repite palabras que no entiende— con el que anunció sus ocho medidas anticorrupción, Peña Nieto se autoexoneró de un plumazo: “el Presidente no otorga contratos, no adjudica compras, ni obras, tampoco participa en ningún comité de adquisiciones... y no obstante lo anterior *soy consciente de que los señalamientos realizados* [sic] generaron la apariencia de algo indebido, algo que en realidad nunca ocurrió”. De la manufactura de la “verdad histórica” de Ayotzinapa fuimos todos testigos de la manufactura de la “verdad histórica” de la probidad gubernamental.

De lo que no fue “consciente” el señor presidente es que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, él está a la cabeza de administración pública centralizada. Por ello, para el ejercicio legal de sus atribuciones todos los funcionarios públicos que participan en esos “contratos otorgados”, esas “compras y obras adjudicadas”, y todo tipo de “comités de adquisiciones” son sus subordinados directos en tanto que miembros del Poder Ejecutivo que él supuestamente encabeza. Así que tanto el titular del Ejecutivo como sus subordinados se encuentran igualmente sujetos al régimen de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y deben responder por sus faltas, violaciones y abusos.

De forma chusca se permitió darnos “cátedra” sobre los tres tipos de “conflictos de interés” que “la doctrina” reconoce y que en una burda y ramplona simplificación Peña Nieto divide en “reales”, “potenciales” y “aparentes”; bien

pudo haber dicho también “malos”, “buenos” y “feos”. Peña Nieto fue concluyente en que el principal objetivo de sus falaces y burocráticas medidas no será limpiar el gobierno, sino solamente combatir los feos conflictos de interés “aparentes”. Ello es quizás el único elemento de congruencia de su fallida política anticorrupción, ser fiel a la estrategia que le ha resultado ser altamente lucrativa: la manufactura de apariencias y percepciones.

Peña Nieto anunció con bombo y platillo que “a partir de mayo de 2015, será obligación de los servidores públicos federales presentar una declaración de *posibles* conflictos de Interés”. Ello, evidentemente, no resolverá absolutamente nada. Si realmente se quisiera resolver de raíz el problema, lo que se tendría que hacer es prohibir, de manera explícita y tajante, en la ley que cualquier funcionario público, legislador o juez *tenga* relación personal, profesional o de negocios con cualquier interés que pueda ser afectado por sus decisiones. Es decir, un verdadero marco jurídico en materia de conflicto de intereses imposibilitaría que un dueño de gasolineras fuera secretario de Energía, como ocurre hoy, que un compadre de empresarios constructores ocupe la Secretaría de Hacienda, como ocurre hoy, o que el esposo de una millonaria actriz de Televisa sea presidente de la República, como ocurre hoy.

Si la democracia se revigoriga, en 2030 México estará gobernado por un gobierno encabezado por ciudadanos limpios cuyo único interés será el velar por el interés público y el bienestar de la patria. El país no puede seguir siendo regido *ad eternum* por actores corruptos cuyo único propósito sea lucrar con el poder. De nada nos sirve solamente conocer los conflictos de interés con el fin de reducir la “percepción” de la corrupción en el gobierno. El escenario de la democracia revigorigada exigirá acabar de raíz con la entrega de nuestras instituciones públicas a los peores intereses.

La ocurrencia de llamar “acciones ejecutivas” al tipo de elucubraciones tecnocráticas y puntadas burocráticas ofrecidas por Peña Nieto como agenda anticorrupción, surge de un lamentable deseo de emular a Estados Unidos, así como de un total desconocimiento del sistema jurídico mexicano. Intentando imitar las “acciones ejecutivas” de Barack Obama en los casos de Cuba y la reforma migratoria, el señor Peña Nieto también quiso implementar sus propias “Executive Actions”. Habría que recordarle al mandatario mexicano que todavía hoy, de acuerdo con nuestro sistema político, absolutamente todos los actos de la administración pública federal son precisamente acciones “ejecutivas”.

Otra inexactitud que el presidente declaró de forma irresponsable en su conferencia de anuncio de su compromiso con la agenda anticorrupción, fue que “en México no tenemos los instrumentos normativos para determinar con claridad posibles conflictos de interés”. Y Luis Videgaray, su

controvertido secretario de Hacienda (en la actualidad secretario de Relaciones Exteriores, 2017), fue definitivamente más lejos que su jefe con respecto al cinismo ensoberbecido de impunidad que se transparenta en su declaración de que “si la ley dijera que tenemos que hacer declaraciones de conflicto de interés como ocurre en Gran Bretaña, yo hubiera declarado que tenía esta casa adquirida con un crédito con esta empresa Higa” (*Milenio*, 3 de febrero de 2015).

Sin embargo, el problema no es una falta de precisión en las leyes mexicanas, sino una falta de moral y ética públicas de parte de los funcionarios públicos actuales. En México contamos con un sofisticado entramado de obligaciones legales y marcos normativos que regulan y sancionan los conflictos de interés. El Código Penal cuenta con una amplia gama de delitos para los empleados públicos, tales como “abuso de autoridad”, “tráfico de influencias”, “ejercicio abusivo de funciones”, “cohecho”, “peculado” y “enriquecimiento ilícito”. Asimismo, la Ley Federal de Responsabilidades prohíbe a los funcionarios intervenir en asuntos donde tengan intereses particulares y establece sanciones fuertes en caso de recepción de obsequios, inmuebles (léase casas y mansiones) o gratificaciones de cualquier persona “cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas” por el servidor público.

Este episodio demuestra que muchas veces los órganos de fiscalización actúan bajo consigna, no son independientes y, en muchos casos, carecen de competencias para revisar el ejercicio de los recursos públicos. No será con más estériles “códigos de ética”, “protocolos” inútiles o mayor burocracia costosa de “nuevas unidades especializadas”, que el combate a la corrupción va a prosperar. Se necesitan medidas coherentes, verdaderamente técnicas, personalidades probas y sobre todo amor a la patria, al Estado mexicano y arraigo popular. Éstos son los ingredientes que el escenario de la democracia revigorizada definitivamente ofrecerá.

En este tercer escenario se establecerá una comisión para investigar la corrupción, que deliberará de forma pública y tendrá conclusiones vinculatorias. La Auditoría Superior de la Federación se convertirá, de una vez por todas, en un órgano constitucional autónomo con mayores atribuciones que las que hoy tiene; se eliminarán los fondos y fideicomisos en la administración pública; se aprobará una Ley General de Contraloría Social para abrir canales de participación ciudadana y control social; y finalmente, se abrogarán las normativas que liquidan las áreas estratégicas y la rectoría del Estado en ámbitos fundamentales de la vida nacional, tales como educación, salud, seguridad pública, comunicaciones e infraestructura.

El desafío central que enfrenta este escenario, a todas luces el más deseable, es la construcción de una nueva ecuación política e institucional.

Ello ayudaría a desarrollar un nuevo sistema organizacional, institucional, social y cultural de verdaderos pesos y contrapesos, capaces de empujar a las instituciones de gobierno hacia un nuevo equilibrio. En este capítulo hemos sostenido que es hora de que la democracia salde la deuda histórica que tiene con todos los mexicanos que de buena fe la han construido y de quien dependerá su futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Casar, María Amparo (2015), *México: anatomía de la corrupción*, México, CIDE/Imco.
- Cely, B. y V. Alexandra (1999), “Metodología de los escenarios para estudios prospectivos”, en *Revista de Ingeniería e Investigación*, núm. 44, pp. 26-35.
- Correa, Eugenia (2015), “Interés público en la crisis financiera mundial”, en Irma E. Sandoval (coord.), *Interés público, asociaciones público privadas y poderes fácticos*, México, IIS-UNAM, pp. 63-74.
- Cumbers, Andrew (2012), *Reclaiming Public Ownership. Making Space for Economic Democracy*, Londres, Zen Books.
- Dolovich, Sharon (2009), “How Privatization Thinks: The Case of Prisons”, en Jody Freeman y Martha Minow (eds.), *Government by Contract: Outsourcing and American Democracy*, Cambridge, Harvard University Press, pp. 128-147.
- Emerson, Patrick M. (2006), “Corruption, Competition and Democracy”, en *Journal of Development Economics*, vol. 81, núm. 1, octubre, pp. 193-212.
- Gómez-Sabatini, Juan Carlos y Juan Pablo Jiménez (2011), *Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina*, Caracas, Venezuela, Corporación Andina de Fomento (CAF).
- Huntington, Samuel P. (1968), *Political Order in Changing Societies*, Londres, Yale University Press.
- Ibarra Palafox, Francisco (2015), “Liberalización, crisis y rescate bancario mexicano en los años noventa”, en Irma E. Sandoval (coord.), *Interés público, asociaciones público-privadas y poderes fácticos*, México, ISS-UNAM, pp. 37-62.
- Kagarlitsky, Boris (2002), “‘Political Capitalism’ and Corruption in Russia”, en *International Journal of Socialist Renewal*, núm. 21, disponible en <<http://links.org.au/node/86#The%20Western%20view:%20from%20optimism%20to%20pessimism>>.
- Klitgaard, Robert (1988), *Controlling Corruption*, Berkeley, California, Berkeley University of California Press.

- Lagunes, Paul F (2012), "Corruption's Challenge to Democracy: A Review of the Issues", en *Politics and Policy*, vol. 40, núm. 5, pp. 802-826.
- Lessig, Lawrence (2011), *Republic, Lost. How Money Corrupts Congress—and a Plan to Stop It*, Nueva York, Twelve/Hachette.
- Manzetti, Luigi (2011), "Political Opportunism and Privatization Failures", en Irma E. Sandoval, *Contemporary Debates on Corruption and Transparency*, México-Washington, IIS-UNAM/World Bank.
- Maras, Konstadinos; Angelos Giannakopoulos y Dirk Tänzler (eds.) (2012), *The Social Construction of Corruption in Europe*, Burlington, Vermont, Ashgate Publishing.
- Marshall, Wesley (2015), "Opacidad de los mercados financieros y rescates públicos", en Irma E. Sandoval (coord.), *Interés público, asociaciones público-privadas y poderes fácticos*, México, IIS-UNAM.
- Rose-Ackerman, Susan (2012), "The Law and Economics of Bribery and Extortion", en *Annual Review of Law and Social Science*, vol. 6, pp. 217-238.
- Sandoval Ballesteros, Irma E. (2007), *Rendición de cuentas y fideicomisos: el reto de la opacidad financiera*, México, Auditoría Superior de la Federación-Cámara de Diputados.
- Sandoval Ballesteros, Irma E. (2011), *Crisis, rentismo e intervencionismo neoliberal en la banca: México (1982-1999)*, México, Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY).
- Sandoval Ballesteros, Irma E. (2013a), "From 'Institutional' to 'Structural' Corruption: Rethinking Accountability in a World of Public-Private Partnerships", documento de trabajo, núm. 10, Cambridge, Harvard University Press.
- Sandoval Ballesteros, Irma E. (2013b), "Hacia un proyecto democrático-expansivo de transparencia", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 58, núm. 219, México, Nueva época, pp. 103-134.
- Sandoval Ballesteros, Irma E. (2016), "Enfoque de la corrupción 'estructural': poder, impunidad y voz ciudadana", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 78, núm. 1, pp. 119-152.
- Schlanger, Margo (2013), "Plata v. Brown and Realignment: Jails, Prisons, Courts, and Politics", en *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review*, vol. 48, núm. 1, pp. 165-215, disponible en <http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2133511>, consultado el 9 de junio de 2015.
- Seligson, Mitchell A. y Amy Erica Smith (eds.) (2010), *Political Culture of Democracy, 2010. Democratic Consolidation in the Americas in Hard Times: Report on the Americas*, Nashville, Vanderbilt University, disponible en <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/pdf/Report_on_the_Americas_English_Final_2.pdf>, consultado el 10 de junio de 2015.

- Seligson, Mitchell A. y Elizabeth J. Zechmeister (eds.) (2012), *The Political Culture of Democracy in the Americas, 2012: Towards Equality of Opportunity*, Nashville, Vanderbilt University, disponible en <<http://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2012/AB2012-comparative-Report-V7-Final-Cover-01.25.13.pdf>>, consultado el 10 de junio de 2015.
- Shaoul, Jean; Anne Stafford y Pamela Stapleton (2012), “Accountability and Corporate Governance of Public Private Partnerships”, en *Critical Perspectives on Accounting*, vol. 23, núm. 3, pp. 213-229.
- Zepeda, Guillermo (2004), *Crimen sin castigo. Procuración de justicial penal y ministerio publico*, México, FCE/CIDAC.

Documentos y hemerografías

- Ackerman, John (2010), “The Wrong Solution in Mexico”, *Los Angeles Times*, 10 de septiembre, disponible en <<http://articles.latimes.com/2010/sep/10/opinion/la-oe-ackerman-mexicoinsurgency-20100910>>, consultado el 1 de julio de 2015.
- Ackerman, John, “The Return of the Mexican Dinosaur”, en *Foreign Policy*, 2 de julio, disponible en <http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/07/02/the_return_of_the_mexican_dinosaur>, consultado el 1 de julio de 2015.
- ADN Político (2012), “Alianza Cívica: la elección no fue ‘limpia’ ni ‘equitativa’”, en *ADN Político*, 3 de julio, disponible en <<http://www.adnpolitico.com/2012/2012/07/03/alianza-civica-la-eleccion-no-fue-limpia-ni-equitativa>>, consultado el 5 de mayo de 2015.
- Alianza Cívica (2012), “Boletín de prensa”, 3 de julio, México, disponible en <<http://www.alianzaciciva.org.mx/archivos/pub/4434Informe%203%20de%20julio%202012.pdf>>, consultado el 7 de julio de 2015.
- Amnistía Internacional (2013), *Enfrentarse a una pesadilla. La desaparición de personas en México*, disponible en <http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/04/Enfrentarse_a_una_pesadilla_La-desaparici%C3%B3n_de-personas_en_M%C3%A9xico.pdf>, consultado el 20 de agosto de 2015.
- Archibold, Randal (2013), “Mexican Official Defends Accuracy of Data on Organized Crime”, en *New York Times*, 24 de mayo, disponible en <http://www.nytimes.com/2013/05/25/world/americas/mexican-official-defends-accuracy-of-data-on-organized-crime.html?ref=mexico&_r=3&>, consultado el 19 de marzo de 2015.
- Aristegui Noticias (2014), “Operan en México policías de EU disfrazados de marinos”, en *Aristegui Noticias*, 22 de noviembre, México, disponible

- en <<http://aristeguinoticias.com/2211/mexico/operan-en-mexico-policias-de-eu-disfrazados-de-marinos/>>, consultado el 27 de julio de 2015.
- Auditoría Superior de la Federación (s/f), “Informe sobre la fiscalización superior del monumento Estela de Luz (2009-2011)”, disponible en <http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Estela_Luz_Nv.pdf>, consultado el 22 de abril de 2015.
- Auditoría Superior de la Federación (2006), Informe del resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, t. III, vol. 4, pp. 355-372, disponible en <<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/ir2004i/Tomos/T3V4.pdf>>, consultado el 28 de julio de 2015.
- Auditoría Superior de la Federación (2008), *Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006*, t. II, vol. 2, cap. II.4.1, pp. 19-59, disponible en <<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/ir2006i/Tomos/T2V2.pdf>>, consultado el 22 de abril de 2015.
- Auditoría Superior de la Federación (2009a), *Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007. Poder legislativo, judicial y sector gobernación*, t. II, vol. 1, cap. II.3.1, pp. 408-416, disponible en <<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2007i/Tomos/T2V1.pdf>>, consultado el 22 de abril de 2015.
- Auditoría Superior de la Federación (2009b), *Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007. Sector Energía*, t. VII, vol. 1, cap. VII.1.1, pp. 30-39, disponible en <<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2007i/Tomos/T7V1.pdf>>, consultado el 22 de abril de 2015.
- Auditoría Superior de la Federación (2013), *Diagnóstico sobre la opacidad en el gasto federalizado*, disponible en <http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Diagnostico_sobre_la_Opacidad_en_el_Gasto_Federalizado_version_final.pdf>, consultado el 18 de junio de 2015.
- Auditoría Superior de la Federación (2015), *Informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013: Pemex Exploración y Producción. Contratos de Servicios para la Exploración, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos en la Región Norte*, disponible en <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0332_a.pdf>, consultado el 18 de junio de 2015.
- Barret, Devlin (2014), “U.S. Marshals Service Personnel Dressed as Mexican Marines Pursue Cartel Bosses”, en *Wall Street Journal*, 21 de noviembre, disponible en <<http://www.wsj.com/articles/u-s-marshals-service-personnel-dressed-as-mexican-marines-pursue-drug-cartel-bosses-1416595305>>, consultado el 27 de julio de 2015.

- Casillas, Daniel (2013), “Autoridades involucradas en más de la mitad de desapariciones en México: AI”, en *Animal político*, 4 de junio, disponible en <<http://www.animalpolitico.com/2013/06/autoridades-involucradas-en-el-55-de-las-desapariciones-ai/#axzz2VMV7M6TP>>, consultado 20 de agosto de 2015.
- Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (2015), *Índice global de impunidad, IGI 2015*, México, Universidad de las Américas Puebla/Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, disponible en <http://udlap.mx/cesij/files/IGI_2015_digital.pdf>, consultado el 20 abril 2015.
- CNN México (2013), “6,259 homicidios dolosos vinculados a la delincuencia organizada durante los primeros seis meses de EPN”, en *CNN México*, 10 de junio, disponible en <<http://mexico.cnn.com/infografias/2013/06/07/informe-federal-de-datos-preliminares-en-materia-de-seguridad>>, consultado el 20 de agosto de 2015.
- Comisión Investigadora de las Tarjetas Monex, Cámara de Diputados (2015), *Informe final Monex*, disponible en <<http://www.scribd.com/doc/276530829/INFORME-Final-Monex>>, consultado el 31 de agosto de 2015.
- Contamos (2012), “Monitoreo ciudadano de publicidad, actos, medios e irregularidades de los candidatos presidenciales, México 2012”, disponible en <<http://2012.contamos.org/>>, consultado el 21 de noviembre de 2014.
- Corporación Latinobarómetro (2013), *Informe anual 2011*, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, disponible en <<http://www.latinobarometro.org/latino/latinobarometro.jsp>>.
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2009), *Report on Citizen Security and Human Rights*, disponible en <<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ENG.pdf>>, consultado el 20 de agosto de 2015.
- Dirección General de Comunicación Social-UNAM (s.f), “Corrupción, problema institucional y político”, en *Boletín UNAM-DGCS No. 757*, disponible en <http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2012_757.html>.
- Esquivel Hernández, Gerardo (2015), *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*, Oxfam, disponible en <http://cambiasreglas.org/images/desigualdadextrema_informe.pdf>, consultado el 30 de junio de 2015.
- European Union External Action (2016), “European Union Election Observations Missions”, disponible en <<http://eeas.europa.eu/eucom/>>.
- Fundar y Article 19 (2015), *Libertad de expresión en venta. Acceso a información y censura indirecta en publicidad oficial*, disponible en <<http://www>>.

- fundar.org.mx/mexico/pdf/LibertadDigitalOk.pdf>, consultado el 30 de agosto de 2015.
- González Amador, Roberto (2012), “La operación Monex encuadra en lavado de dinero: especialistas”, en *La Jornada*, 12 de julio, México, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2012/07/12/politica/005n1pol>>, consultado el 8 de julio de 2015.
- Greenwald, Glenn (2012), “HSBC, Too Big to Jail, is the New Poster Child for US Two-Tiered Justice System”, en *The Guardian*, 12 de diciembre, disponible en <<http://www.theguardian.com/commentisfree/2012/dec/12/hsbc-prosecution-fine-money-laundering>>, consultado el 17 de julio de 2015.
- Gurrea, José Antonio (2013), “Pemex da al sindicato 1.7 mil mdp en siete años”, en *El Financiero*, 19 de marzo, México, disponible en <<http://www.mediasolutions.com.mx/ncpop.asp?n=201303190344517401&t=1>>, consultado el 12 de julio de 2015.
- Human Rights Watch (2009), *Uniform Impunity*, Human Rights Watch, 29 de abril, disponible en <<https://www.hrw.org/report/2009/04/29/uniform-impunity/mexicos-misuse-military-justice-prosecute-abuses-counter-narcotics>>, consultado el 20 de agosto de 2015.
- Human Rights Watch (2011), *Neither Rights Nor Security: Killings, Torture, and Disappearances in Mexico's 'War on Drugs'*, 9 de noviembre, Human Rights Watch, disponible en <<https://www.hrw.org/report/2011/11/09/neither-rights-nor-security/killings-torture-and-disappearances-mexicos-zwar-drugs>>, consultado el 20 de agosto de 2015.
- Human Rights Watch (2013), *Mexico's Disappeared. The enduring Cost of a Crisis Ignored*, 20 de febrero, Human Rights Watch, disponible en <<http://www.hrw.org/reports/2013/02/20/mexicos-disappeared>>, consultado el 3 de octubre de 2017.
- Insight Crime (2013), “Mexico's Peña Nieto Plan Glosses Over Reality”, en *Insight Crime*, 29 de mayo, disponible en <<http://www.insightcrime.org/news-analysis/mexico-pena-nieto-plan-glosses-over-reality>>, consultado el 22 de agosto de 2015.
- KPMG (2008), *Encuesta de fraude y corrupción en México 2008*, disponible en <<https://www.kpmg.com/MX/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/DE2008/reporteFRAUDE.pdf>>, consultado el 17 agosto de 2015.
- KPMG (2010), *Encuesta de fraude en México 2010*, disponible en <https://www.kpmg.com/MX/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/Estudios/Encuesta_fraude_en_Mexico_2010.pdf>, consultado el 17 agosto de 2015.

- Leigh, David; James Ball, Juliette Garside y David Pegg (2015a), “HSBC Files: Swiss Bank Hid Money for Suspected Criminals”, en *The Guardian*, 12 de febrero, disponible en <<http://www.theguardian.com/news/2015/feb/12/hsbc-files-swiss-bank-hid-money-for-suspected-criminals>>, consultado el 25 de abril de 2015.
- Leigh, David (2015b), “HSBC Files Timeline: From Swiss Bank Leak to Fallout”, en *The Guardian*, 13 de marzo, disponible en <<http://www.theguardian.com/business/2015/feb/11/hsbc-files-timeline-from-swiss-bank-leak-to-fallout>>, consultado el 25 de abril de 2015.
- Mayorga, Juan Pablo (2012), “La ONU lidera ejercicio de observación en México: recibe 1,300 quejas”, en *CNN México*, 2 de julio, México, disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/07/02/la-onu-encabeza-ejercicio-de-observacion-en-mexico-recibe-1300-denuncias>>, consultado el 13 de junio de 2015.
- Padgett, Humberto (2013), “Monex, ligado al lavado de dinero en Wachovia, al caso Yarrington, a Zhenli Ye Gon y... al PRI”, en *Sin Embargo*, 5 de febrero, México, disponible en <<http://www.sinembargo.mx/05-02-2013/516111>>, consultado el 12 de mayo de 2015.
- Pérez, Ana Lilia (2010), “Comisión Reguladora de Energía apuntala privatización de gasoductos”, en *Revista Fortuna*, 15 de enero, disponible en <<http://revistafortuna.com.mx/contenido/2010/01/15/comision-reguladora-de-energia-apuntala-privatizacion-de-gasoductos/>>, consultado el 12 de julio de 2015.
- Proceso (2006), “ASF: Provocará fallo de la SCJN que se dejen de auditar 10 mdp”, en *Proceso*, 16 de agosto, México, disponible en <<http://www.proceso.com.mx/220354/2006/08/16/asf-provocara-fallo-de-la-scn-que-se-dejen-de-auditar-10-mdp/d>>, consultado el 23 de agosto de 2015.
- PwC (2009), *Encuesta global sobre delitos económicos 2014 (suplemento México)*, disponible en <<http://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/archivo/crimesurvey-mx.pdf>>, consultado el 26 marzo de 2013.
- PwC (2014), *Encuesta sobre delitos económicos 2014 (suplemento México)*, disponible en <http://www.pwc.com/es_MX/mx/servicios-forenses/archivo/2015-04-encuesta-delitos.pdf>, consultado el 17 de agosto 2015.
- Reporte Índigo (2014), *En defensa de la tierra*, disponible en <<http://m.repor-teindigo.com/nota.php?id=87707>>, consultado el 1 de mayo de 2015.
- Reyes, Gerardo (2015), “Refugio de fortunas mexicanas”, en *Website, Huella Digital*, disponible en <<http://huelladigital.univisionnoticias.com/>>, consultado el 23 de junio de 2015.
- Rodríguez García, Arturo (2014), “La fructífera amistad Higa-Los Pinos”, en *Proceso*, 1985, 16 de diciembre, México, pp. 22-26.

- Sánchez, Mayela (2010), “Corrupción y dispendio: legado de Osuna en la Cofetel”, en *Contra línea*, 4 de julio, México, disponible en <<http://contra linea.info/archivo-revista/index.php/2010/07/04/corrupcion-y-dispendio-legado-de-osuna-en-la-cofetel/>>, consultado el 12 de julio de 2015.
- Sánchez Onofre, Julio (2015), “Vulneración a Hacking Team confirma abuso de espionaje en México”, en *El Economista*, 6 de julio, México, disponible en <<http://eleconomista.com.mx/tecnociencia/2015/07/06/vulneracion-hacking-team-confirma-abuso-espionaje-mexico>>, consultado el 6 de agosto de 2015.
- Sandoval Ballesteros, Irma E. (2014), “Ayotzinapa y la privatización de los aparatos represivos”, en *Revolución Tres Punto Cero*, 1 de diciembre, México, disponible en <<http://revoluciontrespuntocero.com/ayotzinapa-y-la-privatizacion-de-los-aparatos-represivos/>>, consultado el 8 de mayo de 2015.
- Sandoval Ballesteros, Irma E. (2015), “Mexico on the Verge of Political Melt-down”, en *Al Jazeera America*, 9 de enero, disponible en <<http://america.aljazeera.com/opinions/2015/1/mexico-pena-nietocorruptionstudents-ayotzinapa.html>>, consultado el 8 de mayo de 2015.
- Sin Embargo* (2013), “Los homicidios en los primeros 100 días de Peña Nieto: 4 mil 549... y podrían ser más, dice conteo de Zeta”, en *Sin Embargo*, 15 de marzo, México, disponible en <<http://www.sinembargo.mx/15-03-2013/560479>>, consultado el 21 de mayo de 2015.
- Sin Embargo* (2015), “Van 57,410 homicidios dolosos en los 32 meses de EPN, Estado de México es puntero”, en *Sin Embargo*, 31 de agosto, México, disponible en <<http://www.sinembargo.mx/31-08-2015/1469628>>, consultado el 2 de septiembre de 2015.
- Somos el Medio* (s/f), disponible en <<http://www.somoselmedio.org/?p=1788>>.
- The International Consortium of Investigative Journalists (2015), “The Swiss Leaks Project: Explore the Swiss Leaks Data”, en *Website*, The International Consortium of Investigative Journalists, 8 de febrero, disponible en <<http://www.icij.org/project/swiss-leaks/explore-swiss-leaks-data>>.
- Transparencia Mexicana (2011), *Informe ejecutivo índice nacional de corrupción y buen gobierno 2010*, disponible en <<http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf>>.
- Transparency International, *Página Web*, Transparency International, disponible en <<http://www.transparency.org>>.
- Transparency International, *Corruption Perception Index 2012*, *Página Web*, Transparency International, disponible en <<http://cpi.transparency.org/cpi2012/>>.

- Tuckman, Jo (2012). “Mexico Presidential Runner-Up Alleges Money Laundering in Election”, en *The Guardian*, 19 de julio, disponible en <<http://www.theguardian.com/world/2012/jul/19/lopez-obrador-election-money-laundering>>, consultado 3 de agosto de 2015.
- Velasco, Elizabeth (2012), “Acusa el Ifai a la SFP de ser “omisa” en sancionar a servidores públicos incumplidos”, en *La Jornada*, 3 de agosto, México, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2012/08/03/politica/021n2pol>>, consultado el 21 de junio de 2015.
- Vergara, Rosalía (2009), “CFE: corrupción que ahoga”, en *Proceso*, núm. 1721, México, pp. 16-20.
- Villegas, Paulina y Frances Robles (2015), “Deals Flow to Contractor Tied to Mexican President”, en *New York Times*, 30 de julio, disponible en <http://www.nytimes.com/2015/07/31/world/americas/mexican-presidents-ties-to-contractor-raise-questions.html?referrer=&_r=1>, consultado el 10 de agosto de 2015.